

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SEVILLA

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de lo Penal número 9 de esta ciudad, en resolución del día de hoy dictada en la ejecutoria número 556/1994-I seguida por delito de estafa contra doña Dolores Fernández Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la segunda planta del Edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas; y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de la tercera subasta será el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene asimismo que no se admitirán posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en la que lo haya.

Cuarta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate un tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la de mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado en los autos por los peritos y que se dirá a continuación y que en la segunda subasta el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito si las hubiere quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Los bienes son los siguientes:

A) Urbana 98. Vivienda unifamiliar señalada en el plano con el número 26 compuesta de dos plantas inferior en planta primera y superior en planta segunda, del Edificio o Urbanización denominada «Dos Hermanas-Parque» sita entre las calles Valencia y Esperanza, sin número. Tiene su acceso por la planta inferior a través de vestíbulo distribuidor al cual se entra por la escalera número 17, común para esta vivienda y para la número 97 de la división, partiendo dicha escalera de franja de terreno perteneciente al resto de la finca matriz, destinada a vial. Tiene una superficie construida de 116 metros, 83 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, sumadas las de ambas plantas. Se comunican ambas plantas por escalera interior. Linda esta vivienda entrando en la misma: Derecha, terraza cuyo uso exclusivo se atribuye a esta vivienda; izquierda, franja de terreno perteneciente al resto de la finca matriz destinada a vial y fondo otra franja de terreno del mismo resto, destinada también a vial y otra terraza cuyo uso exclusivo también se atribuye a esta finca. Está convenientemente distribuida. Le corresponde como anejo la plaza de garaje en planta baja, señalada en el plano con el número 2, con una superficie construida de 22 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie útil de 17 metros 63 decímetros cuadrados, delimitada mediante rayas indelebles pintadas en el suelo y que linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 1, izquierda, plaza de garaje número 3, ambas del plano y fondo local comercial número 34 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 584, folio 210, finca número 39.322, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 10.819.223 pesetas.

b) Urbana 36. Plaza de garaje en planta baja, señalada en el plano con el número 1 de Edificio o Urbanización denominada «Dos Hermanas-Parque», sita entre las calles Valencia y Esperanza, sin número. Tiene una superficie construida de 21 metros 1 decímetro cuadrado y una superficie útil de 16 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, franja de terreno perteneciente al resto de finca matriz, destinada a vial; izquierda, plaza de garaje señalada en el plano con número 2, y fondo, local comercial número 34 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 584, folio 22 vuelto, finca número 39.198 inscripción tercera.

Tasado en la suma de 936.157 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.132-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 614/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra doña María Teresa García Morote, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 25 de junio de 1996, para la primera; 24 de julio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 24 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0614-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la villa de Pétrola, en la avenida de José Antonio, sin número de orden, hoy 14. Ocupa una superficie total construida de 232 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, distribuida en «hall», pasillo, salón-estar, estar, cocina con despensa, dos cuartos de baño y tres dormitorios, más un porche al frente y un local situado a la izquierda de la edificación. Linda en su totalidad: Frente, avenida José Antonio García

Sánchez; izquierda y espalda, carretera de Pétrola a la estación del Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al folio 96 vuelto, tomo 717, libro 17 de Pétrola, finca número 1.604, inscripción cuarta. Valorada en 17.910.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.262.

## ALBACETE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Sánchez Leal y don Dimas López Fajardo, en reclamación de 5.155.470 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de junio de 1996, para la primera; 27 de julio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca especial número 26. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda subiendo, tipo D, con acceso por el portal 1, escalera A de viviendas a calle José de Carbajal, de la casa sita en esta ciudad, en la Puerta de Valencia, su superficie edificada es de 115 metros 53 decímetros cuadrados y la útil de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 3 de Albacete al tomo 1.348, libro 132, folio 445, finca registral número 8.068. Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.261.

## ALBACETE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio de presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 614/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Valero Munera, don Miguel Cándido Martínez Cañadas, doña Rosario Munera Sánchez, don Germán Valero Martínez, don Juan Valero Munera, don Jesús Valero Munera, don Germán Valero Munera y «Fomento de Obras Cíviles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 23.010.313 pesetas de principal, más otras 6.900.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de junio de 1996, para la primera, 10 de julio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-003200018061495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

## Bien objeto de la subasta

Casa en San Pedro, en la paseo de la Libertad, número 13-a; se destina a vivienda unifamiliar en dos plantas y buhardilla: La baja se distribuye en entrada, salón, cocina con despensa, baño, un dormitorio, garaje y escalera de acceso a la planta alta, ocupando en esta planta una superficie de 156,25 metros cuadrados, y en la planta alta se ubican tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo, ocupando igual superficie que la planta baja, y la buhardilla que mide 60 metros cuadrados. Tiene la finca una superficie de 257,25 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a ensanches, situado

a la derecha, mirando desde la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, en el tomo 768, libro 53 de San Pedro, folio 110, finca 4.992, inscripciones 4 y 5, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.067.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 323/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales señor Llamas Jiménez, contra «Retard, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 27.578.645 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 31 de julio de 1996, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 42.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número.74. Nave industrial 3-13 del sector U-3, polígono industrial «Alcalá I», carretera nacional II, kilómetro 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 67, tomo 3.495, libro 160, inscripción cuarta, finca número 13.878.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.227.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Larriba Romero, contra don Justo Díaz Pascual y doña María Angeles Rodríguez Mesa, en

el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.026.560 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de julio de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Los autos y certificación del Registro al que se refiere se encuentran en este Juzgado y están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentado el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

**Sexta.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada de las subastas conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá también de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda denominada primero letra B, está situada en la planta primera del bloque 12 del conjunto residencial «Las Cumbres IV», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), hoy avenida de Andalucía, número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,05 metros cuadrados y cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tenderero. Linda: Al frente u oeste, con rellano; caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta y portal; a la izquierda, con zona libre, y al fondo, con una libre. Tiene un valor de valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de cero enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el libro 293, folio 161, finca número 23.369, inscripción segunda.

Y, para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Alcobendas a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—25.263.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), contra «Conservas y Frio de Algeciras, Sociedad Anónimas» (CONFRIALSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0066.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, al sitio de la Loma de Alcaide, en término municipal de Algeciras (Cádiz), con una superficie de 18.900 metros cuadrados; que linda: Por el frente, oeste o suroeste, con carretera a Coalsa; por la izquierda, entrando, en línea quebrada de cinco rectas, con calle de 6 metros de anchura, a la que tiene uso esta finca y la de Coalsa y con la finca de Coalsa en los dos primeros trozos, con la finca matriz de doña María de las Mercedes Lizaur Santos en los trozos tercero y cuarto y con calle en proyecto de

6 metros de anchura que separa esta finca de la citada matriz y de la de los hermanos González Gaggero, donde existen las instalaciones de butano, en el trozo quinto; por la derecha, en línea quebrada de tres rectas, con finca de Sotogrande en el primer trozo y con finca de don José María Ruiz Polo, en los trozos segundo y tercero, y por la espalda o fondo, con línea ligeramente quebrada de dos rectas, con calle número 4 de 6 metros de anchura, que la separada de la barriada de Santa Agueda. Sobre esta parte del terreno de la finca descrita, por su zona frente, está construida la parte destinada a frigorífico siguiente:

Edificación destinada a fábrica de conservas de pescado y a frigoríficos, de superficie total construida de unos 8.200 metros cuadrados. La parte destinada a fábrica de conservas ocupa una superficie de unos 5.000 metros cuadrados, en los cuales están ubicados todos los servicios y dependencias propios de la misma. El frigorífico ocupa una superficie cubierta de 3.225 metros 58 decímetros cuadrados, en dos cuerpos y semisótano, y se compone de semisótano, cuatro cámaras frigoríficas, túnel de congelación, oficinas, sala de máquinas, tanque de salazón y demás dependencias, con una calle central con sus correspondientes muelles para la carga y descarga de mercancías.

La construcción del frigorífico está realizada con zapatas aisladas y corridas, de hormigón armado, forjado en losas de hormigón armado en pisos de cámaras y techos de depósitos de aguas, muros de contención de hormigón armado y cubiertas de fibrocemento, sobre armaduras metálicas en cámaras frigoríficas. Enlucidos exteriores con mortero de cemento y tirolesa blanca fina, pavimento de hormigón ligeramente armado, cerramientos de paredes con bloques de cemento en cámara y fábrica de ladrillo macizo en el resto.

Inscripción: Dicha finca figura inscrita a favor de la referida sociedad en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, en el libro 172 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folios 241 y vuelto, finca número 11.918, del tomo 358 del archivo, inscripciones número 19 y siguientes.

Tipo de subasta: 100.100.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—25.324.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 661/1994-B, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Navarro y doña Francisca Soriano Cruz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de la que solamente podrá hacer uso el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 68.—Vivienda, derecha, en la tercera planta alta, mirando de frente al edificio, casa número 1, hoy 11, de la avenida Batalla de Teruel, hoy, Pintor Gastón Castello, de esta ciudad, del tipo F. Comprende una superficie construida de 101,08 metros cuadrados, y útil de 89,64 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.577, libro 1.649, folio 63, finca número 10.960-N, inscripción quinta.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de 30 áreas 33 centiáreas (3.033 metros cuadrados) de tierra campo planta de árboles, en término de Agost, partido de Tarrach. Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda al libro 25, folio 82, finca 2.261 duplicado.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—24.976.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 503/86, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Francisco y doña María Angeles Cabrera Rodríguez, y la promotora «Cayro, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28

de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 44. Vivienda en el piso 3.º, derecha, desde la escalera, portal letra D, del edificio en Alicante, calle Pardo Gimeno, número 37-39. Tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Inscripción: Tomo 1.329, libro 405, folio 125, finca 29.145.

Valoración: 8.221.466 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaría.—25.081-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1995, instados por don Manuel Soriano García, doña Josefa López Abellán, don Antonio Gil Martínez y doña María Rosa Abellán López, contra don Cristóbal Ferri Lillo y doña Francisca Navarro Arnedo, en reclamación de 7.000.000 de pesetas,

intereses del 12 por 100, que ascienden a 1.143.781 pesetas e intereses de demora al tipo pactado del 25 por 100, que ascienden a 129.452 pesetas, más gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valor.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

15. Piso sexto izquierda, en el descansillo de la escalera de la casa número 11, de la calle García Morato, en Alicante. Mide 105,30 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el frente, calle García Morato; por la derecha, desde tal frente, finca de doña Luisa Laussat; por espaldas, la de don Francisco Pérez García, y por la izquierda, la vivienda derecha de esta planta, patio de luces, descansillo y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 3.072, libro 353, folio 25, finca número 22.273, inscripción primera.

Valoración: 12.390.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—25.265.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 14/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco López Domínguez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.528.841 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días la finca, especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 19 de julio próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar, en la barriada del Barranquete, término municipal de Níjar, que tiene su entrada por calle de nueva apertura, de unos 55,90 metros cuadrados, que linda: Izquierda, entrando, don Pedro Díaz López; derecha, solar dos, y fondo, con don Francisco García Sánchez, sobre el que existe una vivienda construida del tipo denominado dúplex, tipo A, con una superficie total construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 85,85 metros cuadrados, entre las dos plantas.

Registro: Tomo 940, libro 285, folio 111, finca número 22.581 del Registro de la Propiedad de Almería número 3.

Tasado, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.397-58.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 12/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Entidad de Crédito Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan López López, mayor de edad, viudo, calle Virgen María, número 18, Campohermoso, Níjar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.600.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana, sita en la urbanización Torre del Campo, conocida como Residencial Campohermoso, calle Virgen María, número 18, municipio de Níjar, que seguidamente se describe:

Vivienda tipo B, con una superficie construida de 93 metros, 5 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Níjar, en la calle, hoy Virgen María, número 18, y construida en el solar nueve, que linda: Derecha entrando, con casa número 8; izquierda, con casa número 10; y fondo, con don José Pérez García, y su cabida es de 128 metros 10 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 51, finca número 20.845, inscripción décima.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.090-58.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 267/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Membrives Membrives y doña Carmen Membrives Morales que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.740.252 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 25 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja en el Viso, término de Nijar, con una superficie de 110 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado tiene una superficie de 3 áreas 40 centiáreas. Folio 182, tomo 1.535, libro 327 de Nijar, finca número 12.769-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.093-58.

### ALMUÑECAR

#### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Rafael Arroyo Orpez, doña Mercedes Capilla Corvera, doña Eva María Arroyo Capilla, don Miguel Ángel Arroyo Capilla y don Víctor Arroyo Capilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa tipo chalé, en La Herradura, Punta de la Mona, sector poniente, del que es la parcela número 61, en término municipal de Almuñécar. Consta de una sola planta de alzado, con una superficie construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Almuñécar al folio 40, tomo 1.038, libro 342 de Almuñécar, finca número 8.546, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de marzo de 1996.—La Juez accidental, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—24.904.

### ANDUJAR

#### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 216/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Garantizadas, Sociedad Anónima».

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de julio de 1996, a sus doce horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1996, a sus doce horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente.

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso vivienda tercera A, situado en la tercera planta alta del edificio número 31, de la calle ronda de Mestanza, de Andújar. Consta esta vivienda, que es del tipo A, de vestíbulo, salón comedor con terraza a la calle, cocina con terraza, lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo

y armario empotrado, y ocupa una extensión superficial útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal y caja de escalera común del edificio. Representa una cuota en el total del valor del edificio, elementos y gastos del 14,60 por 100. Inscrita al tomo 1.870, libro 470, folio 76, finca número 28.357, inscripción primera.

Valoración: 5.225.000 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de enero de 1996.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—25.254.

### ANDUJAR

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 424 de 1994; a instancia del Procurador señor López Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra R. Legal de Plástico M. P., sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 45.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Andújar, enclavada dentro del polígono industrial

Ave-Maria, marcada con el número 47, antes 43, del plano general del citado polígono procedente de las haciendas del Ave María y las Almenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 161 del libro 485, y folio 136 del libro 494, finca número 30.269, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 45.300.000 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.058-3.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ramón Zavala en nombre y representación de «Disacer Antequera, Sociedad Limitada» contra don Francisco Soto Páez en reclamación de 1.675.006 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de junio de 1996, 26 de julio de 1996, 26 de septiembre de 1996, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 63/N, tomo 1.029, libro 84, folio 85. Urbana situada en Fuente Piedra, calle Francisco Luque, número primero. Una superficie de 101 metros cuadrados, de los cuales 81 metros están edificados y el resto forma patio. Linda: Derecha, entrando, Caja Rural Provincial; izquierda, calle ancha a la que hace esquina, y por la espalda, casa número 2 de la calle Ancha de Araceli del Pozo Martos.

Valorada pericialmente en 23.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—25.066.

## ARACENA

### Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nogales García, contra don Luis González Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicarán las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Sita en Aracena, en calle Santo Domingo, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.103, libro 106, folio 7, finca 6.103. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Sita en Aracena, en calle Pasaje Sánchez Dalp, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.167, libro 114, folio 38, finca 6.595. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 25 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—La Secretaria.—24.933.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo con el número 145/1992, se sigue en este Juzgado, a instancias de C. M. «Sucesores de F. Masens, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas a celebrar los días 25 de junio y 26 de julio de 1996, con los mismos hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 348.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 145/1992.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y solo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, en caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Participación del 60 por 100 de la «Sociedad Hostelena, Sociedad Anónima» (hotel «Amaika»), consistente en las siguientes acciones, de la 1 a la 400,

de la 521 a la 620, de la 621 a la 640, de la 661 a la 700, de la 701 a la 950, de la 1.001 a la 1.520, de la 1.671 a la 1.920, de la 1.961 a la 2.000, de la 2.001 a la 6.160, de la 8.361 a la 9.360, de la 9.681 a la 10.000.

Dado en Arenys de Mar a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaria.—25.255.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Angeles Muñoz Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de junio de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre de 1996, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 9.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana: Entidad número 8. Piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 275, de la calle Jovara, de esta ciudad de Calella, tiene una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de sala de estar, paso, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza.

Linda: Por su frente, norte, con la escalera por donde tiene acceso, caja de ascensor y patio de

luzes; por la izquierda, entrando, este, con finca de don Esteban Pujadas o sus sucesores y en parte con patio de luces; por el fondo, sur, con calle; por la derecha, oeste, con finca de don Francisco Soler, o sus sucesores; por abajo, con piso segundo, puerta segunda, y por arriba, con piso cuarto, puerta segunda.

Porcentaje: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 396, libro 52, folio 196, finca número 4.436.

Asimismo, se hace saber que la parte actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—25.333.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Luque Toledano y doña Fermina Cumplido Santiago, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de junio de 1996, para la segunda, el día 17 de julio de 1996, y para la tercera el día 13 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Can Nadal, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo para cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, entidad número 14. Vivienda piso cuarto, puerta tercera o C, en la cuarta planta alta del edificio recayente a la avenida Mediterráneo, número 103, del término municipal de Pineda de Mar. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de 82 metros 49 decímetros cuadrados, y la terraza 2 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta segunda de sus mismas planta y escalera; derecha, entrando, cubierta de la entidad número 23 del inmueble correspondiente a esa entidad del bloque B, del mismo inmueble; izquierda, patio y vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, y fondo, finca de don Arturo Pujadas.

Inscripción: Tomo 1.141, libro 186, folio 227, finca número 5.955-N, inscripción octava.

Tipo para la subasta 10.400.000 pesetas.

La Caja de Ahorros de Cataluña litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—25.341.

## ARÉVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 36/1995, promovido por «Elecnor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cruces González, contra don Marceliano Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017003695, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia



de este Juzgado, y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, se celebre una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, en término de Cisla, al sitio de las Carreteras o Carrasqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 8, folio 97, finca 887. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 528.550 pesetas.

2. Finca rústica, en término de Horcajo de las Torres, número 152-179-3 del plano, secano, al sitio de La Cubilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 91, folio 103, finca 8.286. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

3. Casa rectoral, en el casco de Mamblas, en la calle Empedrada, número 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 51, folio 32, finca número 5.427. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.920.000 pesetas.

4. Una era en término de San Esteban de Zapardiel, donde llaman Los Barreros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 32, folio 145, finca número 2.577. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 61.680 pesetas.

5. La nuda propiedad de una mitad de la finca en término de San Esteban de Zapardiel número 236 del plano, al sitio de Las Cañadas. Inscrita al libro 35, folio 61, finca 3.000. Tasada la totalidad de la finca a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.200 pesetas.

Dado en Arévalo a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—24.943.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Enrique Ruiz Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 8 o piso vivienda primero letra B de la casa o portal número 8 de la calle Enrique Calleja, hoy Juan de la Cierva, número 18, de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.891, libro 319 de Arganda del Rey, folio 119, finca número 16.495, inscripción octava.

Tipo de subasta: 12.125.000 pesetas.

Dado en Arganda a 8 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—25.020-3.

#### AVILES

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra «Hijos de Emiliano García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Trozo de terreno, sito en Avilés, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, y que linda: Al este, con ferrocarril de Avilés a San Juan de Nieva; al oeste, avenida de Lugo; al norte, resto de la finca matriz de donde se segregó, y al sur, Construcciones Mota. Sobre la finca descrita existe construida una nave industrial o planta embotellada de vinos, con una superficie aproximada de 824 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja o planta embotelladora, ascensor, portal, escalera dependencias del personal y expedición; entreplanta, destinadas a oficinas, y tres plantas más primera, segunda y tercera, dedicadas a viviendas para el personal. La entreplanta, destinada a oficina, tiene una superficie de 61 metros 25 decímetros cuadrados; y cada una de las tres viviendas, 115 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.901, folios 179 y 180, finca 20.147, inscripciones segunda y tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Marcos del Torniello número 27, segundo izquierda, Avilés, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas.

Para el caso de resultar desierta la primera, y no solicitarse la adjudicación en forma, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre

de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

De resultar desierta la segunda, y no solicitarse la adjudicación en forma, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones serán las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 45.110.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate; para la tercera subasta se estará al tipo de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Avilés a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.991.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 141/1995-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Magret Bonells, en reclamación de 11.732.446 pesetas más 352.269 pesetas, en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 25 de marzo de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.970.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el próximo día 19 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Planta baja, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle de Alfonso XII, número 155, destinado a taller, y consta de una sola nave, de superficie 204 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Alfonso XII, antes llamada García Hernández; al sur, con terreno de don Carlos Coll Roer; al oeste, con don Francisco Esther, y al este con los consortes don Juan Morales García y doña Josefa Guissó Martí y don José Soler y don Buenventura Mestres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.099, libro 293, folio 209, finca 15.105, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria, Nieves Moreno Carrero.—25.096.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1989, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de don Darío Turrado Turrado, contra don Alfonso López Seijas, Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Nafarroa, número 37, y don José Antonio Díez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686-0000-14-097/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en la calle Bizkaia (antes General Moscardó), número 62, piso séptimo izquierda.

Tipo de la primera subasta: 6.150.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.612.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—25.028-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ignacio Sierra Iturbe y doña Francisca Pulido Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bién que se saca a subasta

Departamento número 1 o vivienda derecha del piso primero, también conocido por primero C, sita en la calle Capitán Mendizábal, número 34, de Santurce, folio 10, finca número 23.673, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.344.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—25.353.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Alba Sánchez y don Esmeraldino Durán Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 8. Vivienda constituida por el piso central de la primera planta o primer centro de la casa señalada con la letra I. Tiene una superficie aproximada de 68 metros 37 decímetros cuadrados.

Participa en los elementos comunes con la cuota de 5,35 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de la casa triple en Santurce, barrio de Cabieces, señalada con la letra I (hoj número 5), del grupo del Doctor Ferrán (en los de la calle Banderas de Vizcaya; tiene su portal a la zona vial del norte. Mide en solar 205 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, inscripción del portal; este y oeste, con viales, y al sur, con viales y con casa construida por don Rafael Zubizarreta.

Inscripción: Tomo 998, libro 342 de Santurce, folio 82, finca número 16.061-II, inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.317.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—25.053-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 994/1991-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Juan Antonio Satorras Calderón, en representación de don Jerónimo García Vela y, doña Montserrat Alonso Mediavilla, contra «Urbanización Can Guitart Vell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Urbanización Can Guitart Vell, Sociedad Anónima», cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1. Parcela número 12, de la calle Dels Sports, porción de suelo urbano, de configuración cuadrangular, superficie 1.000 metros cuadrados, sita en la urbanización «Can Guitart Vell», del término municipal de Cervelló, provincia de Barcelona.

2. Parcela número 16, de la calle Montanya, porción de suelo urbano, de configuración cuadrangular, superficie de 700 metros cuadrados, sita en la urbanización «Can Guitart Vell», del término municipal de Cervelló, provincia de Barcelona.

3. Parcela número 35, de la calle de la Selva, porción de suelo urbano, de configuración rectangular, superficie 700 metros cuadrados, sita en la urbanización «Can Guitart Vell», del término municipal de Cervelló, provincia de Barcelona.

Las parcelas descritas pertenecen a la finca 1.419-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.143, libro 85 de Cervelló, folios 222, 223 y tomo 2.196, libro 94 de Cervelló, folios 80 y siguientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas, para el primer lote; 2.100.000 pesetas para el segundo lote, y 2.100.000 pesetas, para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos notificados por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—25.272.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 406/1988, a instancia de doña Isabel Navarro González, representada por la Procuradora doña Ana Camps Herreros, contra don Jesús García García, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis (39), sobre importe, en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, al continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el párrafo anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta, que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos que ostenta sobre la mitad indivisa de dos viviendas, sitas en Barcelona, calle Fontanella, 11, segundo, puertas 1 y 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.620, libro 197, sección quinta, folio 46, finca 9.678, inscripción primera. Y asimismo, plaza de aparcamiento, sita en calle Fontanella, 17-19, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 260.1, libro 84, de la sección cuarta, folio 96, finca 851, propiedad del ejecutado.

Los bienes que salen a subasta han sido valorados a dichos efectos en la suma de 65.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pascual Ortuño Muñoz.—El Secretario.—25.125-E.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber; Que en este Juzgado, bajo el número 726/90-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Sánchez Moreno, doña Virgilia Santoro Guerrero, don Mario Sergio Sánchez Santoro, en situación de rebeldía, y don José Arias Dijón, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final del presente se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 615, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate ingresado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 615, mencionada anteriormente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas, no se pudiesen celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrarán al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa: Vivienda dúplex señalada con la letra E, en plantas primera y segunda, del edificio situado en Corbera de Llobregat, calle Jaime Balmes, número 4. Su superficie útil, en junto es de 119 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.116, libro 103 de Corbera, folio 170, finca registral número 7.154. Justipreciada pericialmente en la suma de 6.163.884 pesetas, en su mitad indivisa que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.012-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1347/91-4, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Simón Ferri, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas, no se pudiese celebrar en los días señalados por causas

de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Sirviendo el presente edicto de notificación al ejecutado en el procedimiento arriba señalado.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno señalada con el número 910, sita en el término municipal de Vallirana, procedente de la heredad «Can Prunera», de superficie 1.254 metros cuadrados, iguales a 33.212 palmos cuadrados. Obra nueva: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja-sótano y planta piso, destinada a vivienda, teniendo además una edificación auxiliar —garaje—, hoy destinada a taller, de superficie total construida 120 metros cuadrados. Edificada sobre parte de la porción de terreno descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 2.129, libro 101, folio 167, finca registral número 6.288.

Tasados a efectos de la presente en 8.265.000 pesetas, valor de una mitad indivisa en nuda propiedad.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—25.013-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 57/94-3.ª, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra doña Monserrat Armendares Calvet, don Enrique Armendares Calvet, doña María Calvet Gassiot y don Enrique Armendares Pacreu, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.200.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1996, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 619. Urbana, compuesta por dos casas, de planta baja y piso, iguales y unidas y señaladas con los números 21 y 23; de la calle Nueva, del barrio de la Barceloneta, de la villa Llagostera, cada una con un patio en la parte oriente, o sea, detrás, con una extensión superficial de 141,44 metros cuadrados, de la que corresponden 70,72 metros cuadrados a la parte edificada y otro tanto a la parte de patio. Linda: Por su frente, poniente, con la nombrada calle; al norte, o sea, izquierda, entrando, con casa de los hermanos don Lorenzo y doña María Girbal Guardia; al sur, con don Antonio Ferrer, y al este, con don Tomás Arnau. Tiene a su favor la servidumbre de un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.227, libro 73 de Llagostera, folio 18, finca registral número 2.619.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—25.011-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/1995-A4, promovidos por el Procurador señor Montero Brusell, en nombre y representación de «Citybank España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Martínez Lorenzo y doña María Neus Puig Gorina, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 25 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 4 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en estable-

cimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Unidad número 2-A. Local comercial, hoy vivienda, sito en la planta segunda de la casa, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle Pablo Alcover, donde está señalada con el número 84, a la que se accede a través de la escalera general del inmueble. Tiene una superficie de 227,10 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle Pablo Alcover, mediante vuelo sobre la zona del jardín; al este, mediante vuelo sobre la zona del jardín de uso exclusivo de la unidad número 2-B, con finca de los señores Rodríguez y Planas; al sur, mediante vuelo sobre terraza y zona del jardín de uso exclusivo de la unidad número 2-B, con finca de don Buenaventura Granados; al oeste, con finca del señor Rosich, hueco de ascensor, rellano y caja de la escalera, y vuelo sobre la rampa de acceso a la unidad número 1; arriba, con la unidad número 3, y abajo, con la unidad número 2-B.

Cuota de proporcionalidad: 16 por 100.

Inscripción: La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.386, libro 431 de Sarriá, folio 90, finca número 19.213.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subastas en la suma de 60.416.213 pesetas.

Y en su virtud y para que sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—24.966.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciáuriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1060/1992-D, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Francisca Lanzarote Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la segunda subasta, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de las subastas fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 13.440.000 pesetas, siendo su descripción registral la siguiente:

Piso primero, vivienda puerta primera, en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Martí de Provençals, con frente al paseo del Triunfo, números 18 y 20 (hoy rambla del Poblenou, números 38-40). Tiene una superficie de 106 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso y patio de luces, cuyo suelo es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; izquierda, entrando, piso primero, puerta segun-

da; derecha, piso primero, quinta y fondo, vuelo del paseo del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 193 de la sección segunda, folio 171, finca número 14.307, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Susana Ciáurriz Labiano.—25.086.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1995, a instancias de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don Daniel Juan Juan y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 7 de junio, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de julio, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

Los siguientes bienes sitios en la localidad de Benavente:

1. Finca número 1. Local comercial, sito en la segunda planta de sótano, compuesto de una sola dependencia que comprende las dos escaleras que desde la planta comunican directamente al local con la vía pública, una a la calle República Argentina y otra a la calle de Rosaleda. Tiene una superficie construida de 1.832,99 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle República Argentina: Derecha, entrando, don Gregorio Cristóbal; izquierda, calle de La Rosaleda; espalda o fondo, don José Martínez de la Fuente y calle de nueve apertura, y frente calle República Argentina.

Inscrita al tomo 1.572, libro 125, folio 144, finca número 11.792, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.820, libro 166, folio 95, finca número 11.792, inscripción quinta.

Dicha finca responderá de un principal de 12.464.732 pesetas, de sus intereses de dos anualidades, es decir 3.490.125 pesetas, de la cantidad de 3.116.183 pesetas de intereses moratorios de un año y del 10 por 100, es decir, 1.246.473 pesetas para costas y gastos, o sea un total de 20.317.513 pesetas, cantidad que servirá como tipo de subasta.

Propiedad de don Alonso Rodríguez Martín y doña Concepción Santos Huerga.

2. Finca número 5-8. Local comercial, sito en planta baja, compuesto de una sola dependencia, a la izquierda de la galería según se mira desde la avenida República Argentina. Tiene una superficie construida de 191,15 metros cuadrados y útil de 152,93 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la galería: Derecha, calle de nueva apertura; izquierda, caja de escalera y portal número 3; espalda, finca número 5-1, finca número 5-2 y rampa de acceso de vehículos a la primera planta de sótano, y frente, galería.

Inscrita al tomo 1.652, libro 138, folio 92, finca número 13.780, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.652, libro 135, folio 93, finca número 13.780, inscripción cuarta.

Dicha finca responderá de un principal de 3.160.676 pesetas, de sus intereses de dos anualidades, es decir, 884.989 pesetas, de la cantidad de 790.169 pesetas de intereses moratorios de un año y del 10 por 100, es decir, 316.068 pesetas para costas y gastos, o sea un total de 5.151.902 pesetas, cantidad que servirá como tipo de subasta.

Propiedad de don Alonso Rodríguez Martín, doña Concepción Santos Huerga y doña María Olvido Prieto Blanco (por sí y por sus hijos, doña Montserrat, don Ismael José y don Miguel Luis Miguel Prieto), en la forma que se indica en el título de la propia escritura de constitución de hipoteca.

3. Finca número 7. Local comercial, sito en planta baja o semisótano de 340 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de plaza de Toros; derecha, entrando, galería común de acceso en planta baja; izquierda, don José y don Ubaldo Núñez, y espalda o fondo, don Carlos Ganado.

Inscrita al tomo 1.539, libro 108, folio 108, finca número 10.733, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.539, libro 108, folio 109 vuelto, finca número 10.733, inscripción cuarta.

Dicha finca responderá de un principal de 3.137.381 pesetas, de sus intereses de dos anualidades, es decir 878.467 pesetas, de la cantidad de 784.345 pesetas de intereses moratorios de un año y del 10 por 100, es decir, 313.738 pesetas para costas y gastos, o sea un total de 5.113.931 pesetas, cantidad que servirá como tipo de subasta.

Dado en Benavente a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—25.345.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1996, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación de don Ernesto Azpiari Arana, doña María Isabel Azpiari Arana, don Enrique Azpiari Arana y don José Luis Azpiari Arana, contra don Valentín Llaguno Zuheta y doña María Angeles Lobato López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por los demandados, vivienda señalada con la letra M, del complejo residencial denominado «Residencial Nerea» sito en Alfaz del Pi, inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 834, libro 121, folio 83, finca número 14.241, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada caso de encontrarse ésta en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 25 de marzo de 1996.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.—25.092-58.

## BERJA

### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1995, promovidos por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Córdoba, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don José García López, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 7.441.582 pesetas de principal, intereses pactados y comisión también pactada, y un crédito supletorio de 3.200.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 30 de mayo de 1996, a sus once horas; la segunda, el día 26 de junio de 1996, a sus once horas, y la tercera, el día 24 de julio de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Nave en planta sótano y en parte baja, por inclinación del solar, del edificio sito en calle Masnou, de Adra, con una superficie de 344 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 61, tomo 1.439, libro 416 de Adra, finca número 26.402. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.040.000 pesetas.

Dado en Berja a 8 de abril de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—25.032-3.

## BETANZOS

### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1995, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Florencio Trujillo Serrano y doña María del Pilar Pena Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-0000-18-0098/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Municipio de Betanzos. Parroquia de Tiobre. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, que consta de un bajo sin dividir, dedicado a garaje y almacén de uso privado y una planta de vivienda, a la que se accede mediante escalera exterior y distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Ocupa la planta baja una superficie construida de 116 metros cuadrados y la de planta de vivienda una superficie construida de 145 metros cuadrados, y útil de 128 metros 2 decímetros cuadrados.

Carece de número de policía. Se halla enclavada en la finca sobre la que se edificó, de una superficie total de 27 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, labrados de don Ramón Vidal, doña Carmen Dopico, doña Consuelo Dopico y doña María Méndez; sur, herederos de Barús; este, camino vecinal, y oeste, doña Antonia Nuñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos. tomo 1.281, libro 197 de Betanzos, folio 188, finca 16.637, inscripción tercera.

Y, para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 8 de abril de 1996.—El Secretario.—25.008-60.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Valentín Sagardui Elorza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda. Consta de cocina-comedor, cuatro dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y cuarto trastero. Mide unos 188 metros cuadrados.

Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 10 por 100 en el valor total.

Y forma parte de las casas doble de vecindad en la calle Virgen de Begoña, número 14, de Basauri.

Referencia registral: Libro 47 de Basauri, folio 157 vuelto, finca número 2.853, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.935.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—25.338.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benito Durán, «Indaucar, Sociedad Anónima Laboral», y don José Luis Arteché Urrutia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda exterior derecha, letra G, planta quinta, que mide, aproximadamente, 109,31 metros cuadrados útiles de la casa número 6 de la campaña de la Salve, hoy plaza de la Salve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 38, finca número 2.570. El tipo para la primera subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—25.019.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús María Bartolomé Junquera y doña María Gloria Bienzobas Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Fernando Jiménez, 10, escalera derecha, cuarto A, barrio de Txurdinaga, de Bilbao, que tiene como anejo el garaje número 15.

Inscripción: Al libro 609, de Begoña, folio 88, finca 34.375, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.910.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—25.342.

#### CACERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres, procedimiento número 155/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 18 de abril de 1996, página 7330, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna tercera, relación de fincas embargadas, donde dice: «11. Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de Pereguana», término de Cáceres, de superficie 25 hectáreas 28 áreas 35 centiáreas», debe decir: «11. Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de Pereguana», término de Cáceres, de superficie 69 hectáreas 28 áreas 35 centiáreas.».—23.827 CO.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 172/1989, a instancias de «Sevillas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Varea, contra don Francisco Bernal Lucas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, 1.ª planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 25 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de julio, a las diez horas.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/14017289, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y otra alta, sito en Murcia, partido de Espinardo, paraje del Calvario, calle América, sin número, planta baja, de 166,9 metros cuadrados, y planta alta de 169,2 metros cuadrados. Finca número 2.681, inscrita en el libro 35 de la sección 7.ª, folio 15, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—24.906.

### CARBALLO

#### Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 357/1992, a instancia de don Rogelio González Bardanca, representado en autos por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Jesús González Bardanca y doña Elvira Souto Barizo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que mas adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las once del día 24 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1.516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, asimismo, que no se han aportado los títulos de propiedad de las fincas señaladas y que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de once

del día 26 de junio próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de once del día 26 de julio de 1996, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos, que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca a prado denominada «Muiño Novo», sita en la parroquia de Anos, municipio de Cabana. Inscrita al folio 43, libro 96 de Cabana, tomo 806, finca número 8.601. Valorada en la cantidad de 325.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sita en A Pedra-Auton, señalada con el número 12, que consta de dos plantas y demás dependencias, terreno unido, formando todo un circundado, cuyos linderos no constan actualmente; teniendo a su frente, la carretera general que va de Carballo a Finisterre. Valorada en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 11.125.000 pesetas.

Dado en Carballo a 5 de marzo de 1996.—El Juez, César González Castro.—La Secretaria.—25.026-3.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 277/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Javier Andrés Canales Pérez y doña María Angeles Rivero González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0277/94, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad

de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El siguiente bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda número 6 de la calle Ange Moreno. Tipo dúplex, de planta baja y piso en alto, distribuida en diferentes dependencias y garaje. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 108,48 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con calle particular; sur, calle Angel Moreno. Situada en el barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 821, folio 192, finca número 62.703.

Dado en Cartagena a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—24.959.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Manuel Olivares Guillén y doña María Isabel Hernández García, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca número 36.246-N, libro 765, folio 144, tomo 2.295, sección tercera, no consignando por error en el edicto expedido en fecha 14 de febrero de 1996 el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, a que pertenece dicha finca.

Dado en Cartagena a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—24.958.

### CIUDADELLA DE MENORCA

#### Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Defior Soldevilla, en reclamación de la suma de 5.901.176 pesetas en concepto de principal, más la de 1.300.000 pesetas, que prudencialmente se han fijado para intereses y costas del procedimiento, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordó sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 040010000, código procedimiento 17002991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Tomo 1.231, folio 122, finca 5.438, inscripción segunda, cuya mitad indivisa embargada ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Rústica: Tomo 1.634, folio 211, finca 9.536, inscripción primera, cuya valoración es de 600.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—25.051-3.

### CORCUBION

#### Edicto

Don Oscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1995 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Leis Rial, contra «Entidad Fidosi Construcciones, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para lo cual se señala el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 24 de julio de 1996, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca urbana 2. Piso vivienda, de un edificio ubicado en la finca «Agra de Cee», paraje denominado «La Armada», de la villa de Cee. Ocupa la superficie útil, por razón de su voladizo, de 106 metros cuadrados. Linda, contemplando el edificio desde el camino público con el que linda por el norte: Izquierda (este), don Alfonso Jesús Sierra Quintans y otros; derecha (oeste), don Jesús Pastoriza Facal y doña Serafina Facal Soutullo; frente (norte), camino público, y fondo (sur), finca de la familia Pastoriza Facal. Tiene una cuota de participación de 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 541, libro 71, folio 174, finca 9.032, inscripción segunda, de Cee.

2. Finca número 3. Galpón del oeste, de un edificio sito en la finca «Castellanos», de la villa de Cee, paraje conocido por «O Palomar»; se destina a local comercial y ocupa la superficie de 35 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo su entrada independiente por el norte. Limita, contemplando el edificio desde su fachada norte: Derecha, entrando (norte), don Alfonso Jesús Sierra Quintans y otros; izquierda (este), galpón del centro; espalda o fondo (sur), «Sociedad Española de Carburros Metálicos, Sociedad Anónima», y frente (norte), con la calle de la Armada. Tiene asignada una cuota de participación de 11 por 100.

Inscrita al tomo 564, libro 81, folio 130, finca 10.572, inscripción tercera, de Cee.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 7 de marzo de 1996.—24.907.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 772/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Ramón Sánchez Recio y doña María de Luque Escribano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.250.000 pesetas respecto de las fincas registrales números 52.907 y 52.959; 80.750.000 pesetas respecto de la finca registral número 53.231; 24.437.500 pesetas respecto de la finca registral número 24.413.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en el forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta sótano de la casa número 34 de la avenida del Generalísimo, hoy ronda de Los Tejares, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 26 metros cuadrados y se encuentra inscrita al tomo 1.756, libro 678, sección 2.ª, folio 1, finca 52.907, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

B) Plaza de aparcamiento número 27, situada en la planta sótano de la casa número 34 de la avenida del Generalísimo, hoy ronda de Los Tejares, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 29 metros 20 decímetros cuadrados, y se encuentra inscrita al tomo 1.756, libro 678, folio 79, finca 52.959, del mismo Registro de la Propiedad.

C) Piso 5.º, tipo 2, con acceso por el portal número 1 de la casa número 34 de la avenida del

Generalísimo, hoy ronda de Los Tejares, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 260 metros 84 decímetros cuadrados, y se encuentra inscrito al tomo 1.757, libro 679, folio 238, finca número 53.231, del mismo Registro de la Propiedad.

D) Parcela número 26 A, en la zona de los Algarrobos, en la urbanización «Vista Hermosa», término de El Puerto de Santa María, con superficie de 130 metros cuadrados, distribuidos en porche, «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y patio tendadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.451, libro 802, folio 127, finca 24.413.

Dado en Córdoba a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.006-60.

## COSLADA

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Avco, Servicios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Angel Jesús Aguilera Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de 8.430.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra C, de la calle Luis Grasset, número 3, del edificio sito en Coslada, Madrid, señalado con los números 1, 3 y 5, de la calle Luis Grasset, y números 60, 62 y 64 de la avenida de José Antonio. Se encuentra situada en la cuarta planta de la casa, sin contar la baja; y consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, pasillo, cuarto de baño y terraza. Tienen una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, caja de la misma y piso cuarto letra D de esta misma casa y planta; derecha, entrando, piso cuarto letra B de esta misma casa y planta y calle de Luis Grasset, a la que recae la terraza; fondo o espalda, patio y piso cuarto letra A de la casa número 5 del mismo edificio e izquierda, patio. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 90 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.170, libro 487, folio 100, finca número 12.399N.

Dado en Coslada a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—25.039-3.

## EIBAR

### Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús Hernández Vallecillo y doña Antonia Gómez Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera, con acceso directo además de por la escalera y su rellano por el callejón Galipot, por medio de una escalera exterior, de la casa número 9 de la calle Santa Anta, de Placencia de las Armas. Tiene una superficie de 73,90 metros cuadrados.

Tiene como anejo en la planta bajo cubierta el trastero número 2, situado en la parte derecha del edificio, que tiene una superficie de 11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 716, libro 74, folio 37, finca 3.721, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.285.000 pesetas.

Dado en Eibar a 9 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—25.213.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Francisco Márquez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Cuarta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. **Dos.**—Local comercial compuesto de planta baja y altillo, que es el de la derecha según se mira la fachada del edificio, cuyas dos planas se encuentran comunicadas interiormente por escalerillas. Tiene una superficie útil total de 252 metros 23 decímetros cuadrados, y construida de 268 metros 19 decímetros cuadrados; en la planta baja existe un aseo, teniendo además acceso este local por la planta baja a un patio de luces, el cual será de su uso exclusivo. Su acceso lo tiene directo e independiente por la calle de situación del edificio, y linda, según se accede al mismo, por la derecha, con don Simón Guillén Peñalver, izquierda, el portal-zaguán y cuarto en donde se encuentran los contadores y grupo de presión para el servicio de los componentes del edificio, y por el fondo, con doña Asunción Pastor y Francisco Alonso.

Cuota de participación: 24,85 por 100.

**Integración:** Forma parte y se integra en un edificio situado en esta misma ciudad de Elche, con frente a la calle Camino los Magros, número 75 de policía, hoy totalmente terminado, compuesto de planta baja, destinada a dos locales comerciales con sus correspondientes altillos, y de tres pisos altos destinados a vivienda, a razón de dos viviendas por cada uno. Ocupando una superficie de solar de 310,67 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.185, libro 794 del Salvador, folio 105, finca 64.917.

Tipo: 42.400.000 pesetas.

2. **Una** mitad indivisa de: Edificio industrial con diferentes dependencias y servicios, situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la calle Antonio Pascual Quiles, número 86 de policía, construido sobre un solar de superficie 443 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano con una superficie aproximada de 440 metros cuadrados; de planta baja, que es nave principal, que mide una superficie aproximada de 430 metros cuadrados, y de entreplanta destinada a oficinas, almacenes y exposición, de igual superficie aproximada 430 metros cuadrados, comunicados entre sí interiormente las tres plantas por medio de escalerillas, teniendo la planta baja entrada directa por la calle. Linda, el conjunto: Por su frente, este, con calle de su situación; derecha, entrando, norte, con edificio de la mercantil Nodo; izquierda, sur, con finca de don Rafael Erades, y espaldas, oeste, con la de herederos de Catalina Pérez.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.095, libro 704 del Salvador, folio 220, finca 24.138, inscripción décima.

Tipo: 106.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—25.398-58.

## ELDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 135/1993, seguidos a instancia de «Gibeller, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra «Zaico-Elda, Sociedad Limitada» y don Alfonso José Sapena Maestre, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 10 de junio de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.200.000 pesetas.

Por segunda vez, el día 4 de julio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 31 de julio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuere inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número-117, sucursal en la calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Segunda.**—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

**Tercera.**—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana** número 5. Vivienda tipo C, en la 1.ª planta, centro izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran, tiene una superficie útil de 74,90 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle González Bueno, número 2 de policía. Cuota: 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.442, libro 482, folio 84, finca 40.187.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elda a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.052-3.

EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 397/1994-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Cortasa Fite Antonio, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 30 de mayo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

**Entidad** número 45. Vivienda piso 4.º, puerta cuarta, sita en Torredembarra, complejo denominado «Torre Park», paseo de la Estación, 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 851, libro 185 de Torredembarra, folio 55, finca 12.751, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 7.987.160 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—25.084.

EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 343/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carreras 88, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta

el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 30 de mayo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de julio de 1996 y hora de las doce cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 38, Vivienda puerta segunda de la primera planta, escalera C, del edificio denominada «Nácar», sito en el término municipal de El Vendrell, polígono residencial «El Puig», parcelas 6, 7 y 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 933, folio 100, finca número 17.349.

Tasado a efectos de la presente en 8.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario judicial.—25.305.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 89/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Diego Miralles, por el tipo de la subasta que será de 12.000.000 de pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso,

y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 38.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 885, libro 641, folio 147, inscripción sexta.

Dado en Estepona a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—25.034-3.

FALSET

Edicto

Don José María Sabater Sabaté, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Huguet, contra don José Luis Aguilar Mulas y doña María del Carmen Monlleó Queralt, seguidos al número 69/1994, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza

de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 17.745.221 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, en prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y, en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (en adelante LH) están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la LH, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la prolongación de avenida de Cataluña, sin número, de Ulldemolins (Tarragona). Superficie aproximada 198 metros 2 decímetros cuadrados. Extensión: 2 hectáreas 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Jaime Espasa Llubra; al sur, con cañada Seglaret, hoy prolongación avenida Cataluña; al este, con don Jaime Anglés Crivillé, y al oeste con doña Teresa Pamies Llubra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 333, libro 7 de Ulldemolins, folio 248, finca 651, inscripción primera.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 17.745.221 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 21 de marzo de 1996.—El Juez, José María Sabater Sabaté.—25.030-3.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 181/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Solans, contra doña Enriqueta Soler Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca) el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bienes que se sacan a subasta

1. Casa con corral en la calle Torralba, número 2, del término municipal de Torrente de Cinca, de 96 metros cuadrados de superficie total, que linda: Derecha, entrando, don José Santamaría; izquierda, don Manuel Roca, y fondo, calle llamada de la Rectoría. Inscripción: Tomo 44, folio 224, finca 550. Valoración: 10.974.402 pesetas.

2. Campo de regadío, cerrado, sito en la Huerta Nueva, partida del Secano de 2 hectáreas 38 áreas 39 centiáreas de superficie, que linda: Norte, doña Joaquina Soler; este, senda, doña Joaquina Soler

y acequia vieja; sur, senda y don Andrés Cortes, y oeste, carretera y casco urbano del pueblo de Torrente de Cinca. Inscripción: Tomo 400, folio 143, finca 544 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 3.900.000 pesetas.

Dado en Fraga a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—25.048-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Barry Stuart Slack, contra don Francesco Abbasciano y don Nicola Abbasciano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Finca número 5. Vivienda tipo C, en planta primera del edificio situado en parcela de terreno, sita en el partido de la Yesera, del término municipal de Fuen-girola. Tiene una superficie útil de 78 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, vivienda tipo B, y fondo,

fachada lateral derecha del edificio. Cuota: 5,65 por 100.

Datos registrales: Finca registral número 20.985, libro 416, tomo 939 del Registro de la Propiedad de Fuen-girola.

Tasada a efectos de subasta en 7.083.900 pesetas.

2. Urbana 142. Local comercial número 7, en planta baja del edificio situado sobre una parcela de terreno en el partido de la Yesera, término municipal de Fuen-girola, compuesta de dos cuerpos o bloques denominados «Concha I» y «Concha II». Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente, sin distribución interior, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con solar del edificio que lo separa de la zona marítimo-terrestre; derecha, entrando, resto de finca matriz, local número 8; izquierda, resto de finca matriz, local número 6, y fondo, zona ajardinada del edificio. Cuota: 0,11 por 100.

Datos registrales: Finca registral número 23.419, inscrita en el libro 454, tomo 1.048 del Registro de la Propiedad de Fuen-girola.

Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

3. Urbana. Local designado con el número 2, sito en la planta sótano del edificio situado sobre una parcela de terreno en el partido de la Yesera, término municipal de Fuen-girola, compuesta de dos cuerpos denominados «Concha I» y «Concha II». Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda, tomando como su frente la fachada principal del edificio: Al frente, paseo marítimo; izquierda, entrando, local número 5; derecha, local número 7, y fondo, con zona ajardinada y piscina. Cuota: 0,12 por 100.

Datos registrales: Finca registral número 35.868, inscrita al libro 720, tomo 350 del Registro de la Propiedad de Fuen-girola.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Fuen-girola a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—25.395-58.

## GANDIA

## Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 336/1995, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Chantal Helena Marie Chauveau y don Pierre Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018033695, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores doña Chantal Helena Marie Chauveau y don Pierre Fernández, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número 1. Local comercial situado en la planta baja, del edificio de la manzana A, del polígono 3, señalado con el número 1. Ocupa una superficie útil de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada este: Al frente-izquierda, y fondo, con zona común de paso y jardín, y derecha, local número 2 y caja de escaleras número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.252, libro 375, folio 165, finca número 39.809, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 7.380.000 pesetas.

2. Número 11. Vivienda tipo A, situada en la planta primera del edificio, señalada con el número 1, con acceso por la escalera número 1. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza delantera y balcón. Linda: Frente, izquierda, y fondo, con terrenos del solar donde se levanta, destinados a jardín y pasos, y derecha, vivienda número 2 y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.252, libro 375, folio 175, finca número 39.829, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaría.—25.347.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 25/1995 seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Kira Román, contra don Ramón Peñalver Artesero, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas,

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017002595, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bien objeto de esta subasta

Casa sita en término de Oliva, calle Reyes Magos, número 8, de 70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.247, folio 54, finca 39.213.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 26 de marzo de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—24.915.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue, con el número 288/1995, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Peiró Bañuls, doña Carmen Palones del Rosario y la mercantil «Valentín Sala e Hijo, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

La primera subasta será el día 28 de mayo de 1996 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 24 de junio de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de julio de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018028895, para la primera y segunda

subastas, al menos el 40 por 100 por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien a subastar

Unico. Casa habitación, situada en el pueblo de Piles, en la calle de Salvador Salom, número 7, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 142, folio 122 vuelto, finca número 503 duplicado, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Oliva.

Tasada para subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—25.362-54.

#### GAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Peter Rakowski, número 444/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en término de Gavà, lugar Las Marinas, avenida Europa, número 26, que consta de vivienda propiamente dicha con cuatro plantas, cada una de ellas con una superficie construida de 162 metros 5 decímetros cuadrados, con varias habitaciones, dependencias y servicios, e instalaciones anexas comprensivas de garaje, duchas y servicios complementarios, con una superficie edificada éstas, de 850 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín y piscina. Se halla levantada en el interior de una porción de terreno de superficie 2.569 metros 5 decímetros cuadrados, o sea, 67.997,61 palmos cuadrados, de los que 499 metros cuadrados aproximadamente, están destinados a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 315, libro 143 de Gavà, folio 234, finca 12.177.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçé, números 3-5, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 110.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de septiembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—24.964.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Carmelo Alegria Celaya y doña María Gema Ibaibarriaga Larruscain, contra don Tomás Hormaza Gororda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso primero de la casa número 10 de la calle hoy Labasture, antes Don José Olano, de Plencia. Inscripción: Libro 32 de Plencia, folio 140, finca número 1.997, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.764.000 pesetas.

Dado en Getxo a 25 de marzo de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—25.042-3.

## GIJON

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-letras de cambio, número 287/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de «Eurofias, Sociedad Limitada», y «Eurofias, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don José Javier Castro Eduarte, contra el «El Escayal, Sociedad Anónima», en reclamación de 989.045 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestadas, por el presente se subsana el error padecido en el edicto de señalamiento de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 27 de febrero de 1996, respecto de la valoración del bien, siendo la correcta 5.280.000 pesetas, la que servirá de tipo del remate.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—25.410.

## GIJON

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lejarza, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Pajares Rodríguez y doña María Josefa Argüelles Muñoz, contra don José Antonio Sataeugenia Meana, doña Julia Pareja Rodríguez y herencia yacente y/o comunidad de herederos de los difuntos don Leonardo Pajarés Galán y doña Julia Rodríguez Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000015056395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número cincuenta y cuatro: Vivienda piso quinto C, del portal número 31 de un edificio con tres portales, uno sin número en la calle Infesto y los otros dos señalados con los números 31 y 33 de la avenida de Portugal, de esa población.

Le es aneja por estar vinculada a la vivienda una treinta y cuatro avas parte indivisa, en el departamento existente, en la planta baja destinada a garaje, correspondiendo a esta vivienda por una participación indivisa, el uso y disfrute de la plaza de garaje número 67.

Inscrita al tomo 753, libro 473 de Gijón, número 2, folio 23, finca 31.819, inscripción primera.

Valor: 13.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—24.894.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Centre d'Estudis Girona, Sociedad Anónima», número 11/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 68.327.658 pesetas.



Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 51.245.744 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio, y hora de las doce.

Para la segunda, el día 25 de septiembre, y hora de las doce.

Para la tercera, el día 24 de octubre, y hora de las doce.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 3, del edificio sito en Girona, calle Creu, números 26-30, esquina a la calle Cardenal Margarit, piso primero. Local al que se accede tanto mediante la escalera general del edificio como a través de una escalera exclusiva para esta entidad, que se inicia en la planta baja. Tiene una superficie de 238,40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente del edificio, con proyección vertical de la calle Creu; por el fondo, con finca de don Juan Puig, en parte mediante patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Rafael Cortada, y por la izquierda, entrando, con proyección vertical, de la calle Cardenal Margarit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.674, libro 453 de Girona, folio 148, finca número 25.085, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—25.091.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 77/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ruiz Guerrero, doña Victoria Gutiérrez Herrera, don Antonio Remacho, doña Montserrat Ruiz, don Vicente José Remacho, don Francisco José Remacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días

hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la sede este de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de la subasta

Finca registral. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, y para su identificación se cita al tomo 1.703, libro 108 de Maracena, folio 156 vuelto, finca número 3.303-N, duplicado, inscripción octava.

Descripción. Urbana. Una nave almacén, compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Maracena, en la calle San Joaquín, número 8, se encuentra comprendida dentro del cercado llamado de Pascasio o del pago de la Cruz. Edificada sobre un solar de 164 metros 25 decímetros cuadrados. Su superficie construida, en planta baja, es de 164 metros 25 decímetros cuadrados, y en la alta, la misma superficie. Linda: Frente, la calle en que se sitúa; derecha, entrando, finca de don Manuel Legaza Barrios, e izquierda, finca de doña Matilde Casanova.

Tipo de la subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—25.390-58.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, en represen-

tación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Tenerife Idea e Imagen, Sociedad Limitada», y don Joaquín Sánchez Cots, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca 25.334, tomo 1.603, libro 203, folio 52, Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.228.295 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001776991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda; el próximo 28 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.031-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones de Tenerife, Sociedad Anónima», don Cristóbal Sánchez Rojas, doña María de Rosario Sánchez Béas, don Francisco Javier González Pérez y doña María Dolores Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio

de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 28: Vivienda señalada con el número 211 de régimen interior, de un edificio sito en Chuchurumbache, barrio de San Isidro. Mide 70 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 987, libro 143, folio 182, finca número 18.641.

Tipo de subasta: 8.185.413 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de abril de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—25.369-12.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 183/1995, a instancia de «Delta 9, Técnicas Auxiliares de Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra don Enrique Clauss Von Radecki, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de julio siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 16 de septiembre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/16/0183/95, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con parcela de 621 metros cuadrados, compuesta de porche, vestíbulo, despacho, comedor, estancia, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa, vestíbulo, aseo, dormitorio servicio y garaje, valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas, a los sitios Balbuena y Pozo Dulce, hoy calle Cortelazor, de Huelva. Finca número 10.384-N.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.716-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 434/1995, promovido por Unicaja, contra «Iliplense de Negocios, Sociedad Limitada», don Miguel Orta Díaz y doña María Dolores Toscano Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en planta baja, de la casa número 39 de la calle Alfonso XII, de Huelva, compuesta de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie construida de 143 metros 63 decímetros cuadrados, estando dividido en la parte central de su frente, por el portal de acceso a plantas superiores. Tiene entrada independiente por la calle de su situación. Linda: Frente, la calle Alfonso XII; derecha, entrando, don Pascual de la Costa Canadá; izquierda, don José García Quintero, y fondo, don Gumersindo Carbonell. Inscrita al tomo 1.589, libro 191, folio 204, finca número 56.759. Valorada en 14.137.500 pesetas.

2. Seis.—Vivienda en planta tercera A de la casa en Huelva, en la calle Alfonso XII, número 39. Tiene una superficie construida, incluidos espacios comunes y trastero anejo, de 169 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cocina, pasos, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: mirando desde la calle de su situación: Derecha, piso letra B de esta misma planta, hueco de escalera y ascensor, y patio de luces; izquierda, con José García Quintero, y fondo con don Gumersindo Carbonell. Esta vivienda lleva como anejos e integrantes en las mismas, los cuartos trasteros situados en la azotea, en las vertientes derecha e izquierda. Inscrita al tomo 1.589, libro 191, folio 214, finca número 56.769. Valorada en 14.137.500 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.331.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1995, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Ivella, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, a las diez horas del día 6 de junio de 1996; segunda subasta, a las diez horas del día 1 de julio, y tercera subasta, a las diez horas del día 29 de julio.

Servirá de tipo para la primera subasta los siguientes:

Para la finca 1.968-N, 4.793.000 pesetas.  
Para la finca 2.098-N, 3.195.000 pesetas.  
Para la finca 1.230-N, 4.411.800 pesetas.  
Para la finca 1.613-N, 2.965.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0429000018186/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

A. Rústica. Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada «Son Juliá», en el término de Campanet, de cabida tres cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.614, libro 76, folio 165, finca 1.968-N.

B. Rústica. Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada «Son Juliá», en el término de Campanet, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.605, libro 101, folio 75, finca 2.098-N.

C. Rústica. Pieza de tierra, secano con algarrobos, llamada «Son Jordà», en el término de Campanet, de cabida 49 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.310, libro 91, folio 119, finca 1.230-N.

D. Rústica. Tierra cereal secano, llamada «Son Juliá», en el término de Campanet, de cabida 32 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.348, libro 92, folio 22, finca número 1.613-N.

Dado en Inca a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.251.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1996, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llul, contra don José Alorda Ríos, don Cristóbal Alorda Ríos y doña Juana Alorda Comas, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 4 de junio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 28 de junio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 29 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 39.681.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0429000186/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal,

intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, constituida por el solar número 9 del plano de la urbanización «Playa de los Franceses», término de Alcudia que tiene una cabida aproximada de unos 872 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al folio 188, del tomo 3.534 del archivo, libro 401 de Alcudia, finca 20.355.

Dado en Inca a 3 de abril de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—24.914.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gonjar Sanpedro y doña María Isabel Arias Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018038495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores al ser desconocido su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 96. Piso vivienda que se identifica por sexto izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta sexta del portal 6, hoy número 32 de la calle Pio Baroja, de un grupo de viviendas señalado con el número 7-A 3-B, del polígono LIV de Irún, en la calle Pio Baroja. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño completo, aseo y trastero. Dispone, además, de tendedero de ropa exterior y de dos terrazas, una orientada al norte, con acceso desde el comedor-estar, y la otra, al sur, con acceso desde un dormitorio. Linda: Norte, con fachada principal; sur, con fachada posterior; este, con fachada lateral del bloque, y por el oeste, con vivienda derecha del propio portal, ascensor, caja de escalera y pequeña zona de fachada lateral. Ocupa una superficie útil de 99 metros 21 decímetros cuadrados, y edificada de 128 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 1.019 del archivo, libro 438 del Ayuntamiento de Irún, folio 31, finca número 24.692, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.380.000 pesetas.

Dado en Irún a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—25.208.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Méndez, contra don Ramón Calatayud Sierra, doña Pilar Lerma Jódar y don José Luis Calatayud Lerma, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 25 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 24 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Tercera parte indivisa de un edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida de Madrid, número 25, que mide 30 metros de línea de fachada, por 20 metros de fondo. Tiene la forma de un polígono regular con la extensión superficial de 600 metros cuadrados, y se compone: Planta de sótano, con una superficie construida de 558 metros 12 decímetros cuadrados, y útiles, 517 metros 53 decímetros cuadrados, existiendo en él la sala de calefacción que tiene una superficie construida de 34 metros 20 decímetros cuadrados, y se accede a él a través de una rampa en la parte derecha del edificio; planta baja, con dos locales comerciales, portal de acceso, local de acceso al sótano y almacén, con una superficie construida de 596 metros cuadrados y útiles de 561 metros 60 decímetros cuadrados; planta primera, dedicada a oficinas, con una superficie construida, con escalera de acceso, de 600 metros cuadrados y útiles, 559 metros 51 decímetros cuadrados; plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, dedicadas a oficinas, cada una de éstas con una superficie construida, con escalera de acceso, de 680 metros 16 decímetros cuadrados, y útil 537 metros 9 decímetros cuadrados. Vivienda A. Dúplex, compuesto de: Departamento con acceso por la escalera y ascensores, sito en la planta octava, con superficie construida de 153 metros 86 decímetros cuadrados, y útiles, 127 metros 31 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cocina con lavadero y despensa, «office», cuarto de aseo, estar, salón y terraza a la fachada principal. Dicho departamento se comunica por escalera interior con otro de la planta séptima, que ocupa una superficie construida de 173 metros 45 decímetros cuadrados, y útiles, 153 metros, 31 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, pasillo, cuatro cuartos de baño, trastero y terraza a fachada principal; y terraza situada en la cubierta donde existe tendedero, piscina, zona de jardín y terraza propiamente dicha. Se comunica asimismo con las plantas séptima y octava, mediante escalera interior. Vivienda B. Dúplex, compuesto de: Departamento con acceso por la escalera y ascensores, sito en la planta octava, con la extensión superficial construida de 150 metros, 81 decímetros cuadrados, y útil, 124 metros 84 decímetros cuadrados, compuesta de «office» con despensa y trastero, comedor, salón despacho, cuarto de aseo y terraza a fachada principal. Dicho departamento se comunica por escalera interior con otro de la planta séptima, que ocupa una superficie construida de 172 metros 41 decímetros cuadrados, y útiles, 149 metros 4 decímetros cuadrados, y se compone de cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cuarto de aseo, cuarto de plancha y terraza a fachada principal. Y terraza situada en la cubierta, en la que existe tendedero, piscina, zona de jardín y terraza propiamente dicha. Se comunica asimismo con las plantas séptima y octava, mediante escalera interior. Vivienda C. Dúplex, compuesto de: Departamento con acceso por la escalera y ascensores, sito en la planta octava, con la superficie construida de 154 metros 93 decímetros cuadrados, y útiles, 128 metros 8 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cocina con «office», despensa, plancha, lavadero y aseo, estar, otro aseo, comedor, salón y terraza a fachada principal. Dicho departamento se comunica por escalera interior con otro de la planta séptima que ocupa una superficie construida de 173 metros 4 decímetros cuadrados, y útiles, 153 metros 68 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, trastero, otro trastero, estar, cuatro cuartos de baño y terraza a fachada principal; y terraza situada en la cubierta en la que existe tendedero, piscina, zona de jardín y terraza propiamente dicha. Se comunica asimismo con las plantas séptima y octava, mediante escalera interior. Dicho edificio tiene tres patios interiores de luces

y vistas en la cota 3 metros 50 centímetros. Valorada, a efectos de subasta, en 97.152.750 pesetas.

Urbana. Tercera parte indivisa del número 2 o local en planta baja, de la casa en esta capital, calle Virgen de la Capilla, número 15, ocupando la total superficie, con la excepción del zaguán y hueco de escaleras y ascensor, y consta, además de la zona que queda a rasante de la vía pública, de un altillo posterior que duplica parcialmente la zona utilizable, con una cierta elevación; su superficie es de 285 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 189 metros 76 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 95 metros 70 decímetros cuadrados al altillo. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 25.757.550 pesetas.

Urbana. Tercera parte indivisa del elemento horizontal número 1. Local en planta de sótano, con acceso bajando desde el hueco de los bajos comerciales, en esta capital, calle Virgen de la Capilla, número 15. Se compone de local propiamente dicho, más unos servicios en el ángulo posterior izquierdo. Sus linderos son los generales del inmueble, con la excepción del hueco de escaleras y ascensor. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.545.450 pesetas.

Urbana. Tercera parte indivisa del elemento horizontal número 12. Piso ático de la derecha, según se mira desde la calle, de la casa sita en esta capital, calle Virgen de la Capilla, número 15, con superficie de 64 metros 48 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.996.000 pesetas.

Urbana. Número 10. Piso en planta quinta, derecha, visto desde la calle, o sea del tipo D, de la casa sita en esta capital, calle Virgen de la Capilla, número 15, y con superficie de 119 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios con terraza a la calle, cocina con despensa y cuartos de aseo y baño. Valorada a efectos de subasta en 16.233.750 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—25.413.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Pérez Almeida, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alemán Quintana, don Juan Medina Herrera, doña Antonia Alemán Quintana y don Vicente Ortega González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, números 4.566, 6.845, 9.309, 12.506, 10.307 y 4.506.

Las descripciones de las fincas son las siguientes:

Urbana.—Solar edificable situado donde dicen Olivares, en el pago del Carrizal, término de Ingenio. Mide 120 metros cuadrados; siendo la registral 4.566 del Ayuntamiento de Ingenio, Registro de la Propiedad 2 de Telde.

Parcela de terreno o solar situado en la calle Alemania, lugar conocido por la Moyilla, pago del Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 130 metros cuadrados; siendo la registral 6.845 del Ayuntamiento de Ingenio del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Solar edificable situado en El Carrizal, en Huerta de Olivares, término municipal de Ingenio, cuya superficie ha quedado reducida a 96 metros cuadrados; siendo la registral 9.309 del Ayuntamiento de Ingenio, del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

## Edicto

Don José Juan Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 202/85, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Jorge P. Rovira Sabal, contra don Luis Peña Galván, con domicilio en urbanización S. Margarita Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de junio de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La parcela 180, linda: Por el norte, con la parcela 177; por el sur, con un acceso radado (calle G); por el este, con la parcela 182, y por el oeste, con la parcela 178. Extensión 390 metros cuadrados.

La parcela 184, linda: Por el norte, con las parcelas 179 y 181; por el sur, con acceso radado (calle G); por el este, con la parcela 183, y por el oeste, con la parcela 182. Extensión 400 metros cuadrados.

Precio de la valoración: 7.900.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Juan Cobo Plana.—El Secretario.—24.930.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1996, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don

Remigio García Mérimo y esposa, doña Olvido Gutiérrez Gordón, en reclamación de 40.067.263 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del próximo día 29 de mayo de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta las doce horas del próximo día 25 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 22 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 95.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2123188/96, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en construcción en el casco urbano de La Robla (León), en la confluencia de la calle Mayor y la travesía de La Milana, compuesto de planta de sótano, planta baja, otras tres plantas altas más y planta de casetón de ascensor.

La planta de sótano, en la que se sitúan las plazas de garaje y tres trasteros-cuartos de calderas, con la correspondiente escalera de acceso y vestíbulo de independencia, tiene una superficie construida de 288 metros 10 decímetros cuadrados. El acceso al garaje se realiza por la travesía de La Milana a través de rampa.

En la planta baja, de una superficie construida de 288 metros 10 decímetros cuadrados, aparte del acceso de garaje, se sitúa el portal en el lateral derecho de la calle Mayor, de forma que queda un local comercial de esquina en única pieza.

El portal está dotado de cuarto de contadores, basuras y auxiliar, y el acceso al nivel superior, escalera y ascensor.

Cada una de las tres plantas altas, o plantas primera, segunda y tercera, ocupa una superficie construida de 274 metros 56 decímetros cuadrados.

En cada una de las tres plantas altas, o plantas primera, segunda y tercera, se sitúa una única vivien-

da, de una superficie construida de 222 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 184 metros 46 decímetros cuadrados.

Cada una de las viviendas consta de salón, comedor, cuatro habitaciones principales y una de servicio, dos baños de doble uso y uno de servicio, cocina, despensa, cuarto de lavado, tendedero y solana, completándose con los correspondientes «halls», distribuidores, pasillos y vestidores, a partir de un «hall» de piso, al que abre la puerta principal y la de servicio.

En la zona superior se sitúa el casetón de ascensor, que ocupa una superficie construida de 28 metros 20 decímetros cuadrados.

Dicho edificio está levantado sobre un solar, sito en el casco urbano de La Robla (León), a la calle Mayor, número 25, de una superficie de 288 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, avenida o calle de su situación; derecha, Luisa Gutiérrez Fernández; izquierda, travesía de La Milana, y fondo, Maximino Gutiérrez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 551, libro 62 del Ayuntamiento de La Robla, folio 53 vuelto, finca número 5.344-N, inscripción cuarta.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—25.299.

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 86/1995, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Fey-casa, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.432.907 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subastas el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del próximo día 29 de mayo de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta las doce horas del próximo día 25 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 22 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 25.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2135000018086/95-B, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda tipo Q, sita en León, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio denominado «La Muralla», portal II, a mano derecha según se sube la escalera en planta cuarta.

Sus linderos son, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, chimenea de ventilación del garaje, patio de luces, caja de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo R de su misma planta del portal III y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda tipo P de su misma planta y portal y cajas de ascensor y de escalera, y fondo, vivienda tipo P de su misma planta y portal y calle. Era del Moro, a donde tiene una terraza descubierta que es de uso exclusivo de esta vivienda.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 12 de su mismo portal, situado bajo cubierta.

Su superficie aproximada construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y anejo, es de 173,21 metros cuadrados, y útil de 123,37 metros cuadrados.

Cuotas de participación:

En el total del inmueble: 2,0457 por 100.

En la cancha de «squash» y local de comunidad: 2,3120 por 100.

En el patio ajardinado: 2,4374 por 100.

Y en gastos dentro de su portal: 7,5412 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.454, libro 92, folio 88, finca número 5.278.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—25.300.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 116/1995, a instancias de «Bancó Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Emanuel Martínez y doña María Peñafiel Viudez, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación, que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 7.840.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Piso vivienda, tipo B, situado en planta primera alta del bloque III o fase tercera, del conjunto urbanístico en construcción, sin número de gobierno, hoy 19, en las calles Mártires, Ventura de la Vega, Murillo y Manuel Lozano Garrido de esta ciudad. Tiene su acceso por la calle Los Mártires. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 677, libro 675, folio 76, finca número 35.854, inscripción tercera.

Dado en Linares a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—25.200.

## LINARES

### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Pedro Carrillo Castillo y doña Antonia Ortega Mellado, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados.

Bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados arriba indicados según la certificación registral de la regla 4.<sup>a</sup> del mencionado artículo:

Finca registral número 31.846, tomo 604, folio 59, libro 602, del Registro de la Propiedad de Linares. Descripción: Local en planta baja, de una casa denominada edificio San Agustín, primera fase, situada en avenida San Sebastián, ocupa una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Valoración, a efectos de subasta, 22.400.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero, día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segundo, día 10 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercero, día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0249-93 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en la tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 1 de abril de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaría.—24.891.

## LOGROÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, en el expediente de quiebra voluntaria de «Derivados Petroplásticos, Sociedad Anónima», seguido al número 379/1995, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Logroño a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—24.893.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 292/1995, a instancia de la Procuradora señora Dufol Pallarès, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cantos Fernández y doña Susana Hermáez Anguiano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100

del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero número 2 (antes mano derecha atrás) de la casa sita en Logroño, señalada con el número 10, de la calle Escuelas Pías. Forma parte de la casa situada en esta ciudad, calle Escuelas Pías, número 10, tercero 2 (cláusula décima). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.069, folio 156 vuelto, finca número 7.992, inscripción undécima.ª

Tipo de valoración: 6.416.748 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—25.101.

## LORCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 61/1994, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación del Banco de Santander, vecino de Santander, con domicilio en paseo de Pereda, 9-12, contra don Ginés Martínez García y su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Lorca, y con domicilio en diputación del Ramonete-Los Luises, en reclamación de la suma de 5.449.377 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas; para la segunda, se señala el día 3 de julio de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta se señala al día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100, en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Ramonete, paraje de Los Luises, de este término; de cabida 35 áreas 96 centiáreas, igual a 7 celemines 3 cuartillas; linda: Este, resto de la finca matriz y camino de servicio; sur, don Ginés Peña; oeste, resto de la finca matriz y don Pedro García Méndez, y norte, don Pedro García Méndez. Dentro de su cabida y linderos existe una casa de 110 metros cuadrados, divididos en varias dependencias y servicios. Se forma por segregación de la finca número 27.248, cuya inscripción primera obra al folio 135 del tomo 1.555.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, sección tercera, tomo 2.125, libro 1.778, folio 134, finca registral número 40.025.

El valor de dicha finca, a efectos de subasta, es de 6.500.000 pesetas.

2. Rústica: Un trozo de tierra en la diputación del Ramonete, de este término, sitio del Pilar y Alcantarilla, con varios árboles, y derecho a la cuarta parte de una séptima parte del agua viva, llamada del «Coto», con la misma participación en el pozo, artefacto para extraer agua, balsa y cañería; de cabida 1 hectárea 5 áreas 75 centiáreas 11 decímetros cuadrados, de los que son a riego 14 áreas 91 centiáreas 51 decímetros 25 centímetros cuadrados, o aproximadamente 6 celemines del marto de 4.000 varas, con proporción de riego turbio por una bosqueda de la rambla de Fuente Alamo, y el resto, 90 áreas 83 centiáreas 59 decímetros 75 centímetros cuadrados, es de secano. Linda, todo: Norte, el caño de los Ceperos, que separa de la finca que compra don Pedro Sánchez Pérez; este, finca que compra don Pedro García Méndez; sur, la rambla de Fuente Alamo, y oeste, doña Mercedes Martínez Rostán, que linda también un poco al norte. Como una calidad de esta finca se hace constar que tiene a su favor servidumbre de paso de agua sobre la finca de donde procede su matriz, con toma para extraer aguas de la rambla, junto al muro llamado del Piñar, sobre la misma finca de procedencia.

De dicha finca se ha segregado un trozo de tierra de cabida 45 áreas 90 centiáreas, que se ha inscrito bajo el número 39.905, obrante al folio 82, del tomo 2.118, inscripción primera, quedando el resto de esta finca con una cabida de 59 áreas 85 centiáreas 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.572, libro 1.367, folio 12 vuelto, sección tercera, finca registral número 27.550, inscripción segunda.

El valor del resto de dicha finca asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

3. Rústica: Cuarta parte indivisa de la mitad de tres cuartos de días de agua, en tanda de quince

días, de la balsa y fuente situada en el sito de los Ceperos, hacienda que fue de don Martín de Rueda, en la diputación del Ramonete, de este término, con inclusión de la parte correspondiente de balsa, cañería y presa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.014, libro 892, folio 170, sección tercera, finca 18.323, inscripción décima. El valor de dicha participación asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a efectos de subasta. Siendo el valor total de las fincas el de 9.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.405-58.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 192/1992, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Tallers Churrillo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Antonio Ramón Posada Veiga, contra don José Luis Abel López, doña Manuela Seren Jubón, don Marcelino Abel Varela y doña Carmen López Varela, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se hará suplico previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana: Casa construida en piedra, madera y cubierta de pizarra a cuatro aguas, de planta baja y primer piso de unos 100 metros cuadrados de planta conocida por «Casa de Seren de Vilar», en sus inmediaciones un alpendre para guardar hierba seca, construido una parte en piedra y el resto en ladrillo; a continuación hay un establo para ganado vacuno con capacidad para dieciocho plazas. Está construido, de ladrillo con un pórtico central y correas doble T de hormigón, la cubierta es de placa fibrocemento; en el interior un pasillo central de alimentación y a un lado nueve plazas

trabadas y a otro nueve plazas únicamente con separadores metálicos; tiene también dos boxes para terneros. Fuera del establo y adosado al mismo la fosa de purín, descubierta.

Las construcciones descritas se encuentran en el interior de una finca destinada a pradera y labradío de unas 2 hectáreas.

Se valora esta partida en 13.000.000 de pesetas.

Radica esta finca en la parroquia de Xiá, municipio de Friol.

2. Maquinaria: Un tractor marca «Fiat», modelo 130 90 DT, matrícula LU-82654-VE, y de 5.861 centímetros cúbicos de cilindrada.

Se valora esta participación en 2.000.000 de pesetas.

3. Maquinaria: Una fresadora marca «Torpedo». Se valora esta partida en 2.000.000 de pesetas.

4. Maquinaria: Una fresadora marca «Howar». Se valora esta partida en 125.000 pesetas.

5. Maquinaria: Un submotor. Se valora esta partida en 100.000 pesetas.

6. Vehículo: Un coche marca «Renault», modelo R-18, matrícula LU-6715-F.

Se valora esta partida en 50.000 pesetas.

7. Urbana: Una casa sin número, conocida por «Do Heredeiro de S. Lázaro del Puente», de planta baja y primer piso, construida en piedra, madera y cubierta de losa, de unos 150 metros cuadrados de planta, linda: Al norte, Andrés Fernández, hoy Antonio Fernández, corral de la finca en medio y camino vecinal, y por los demás vientos la partida siguiente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 185, folio 238, finca número 11.414, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 100.000 pesetas.

8. Rústica: Finca «Da Porta», monte bajo, inculco y era de trillar con dos alpendres y hórreo de unas 2 hectáreas 62 áreas 2 centiáreas; linda: Al norte, la partida anterior y camino; este, camino y herederos de Antonio Freire, hoy Andrés Freire y herederos Francisco Fidalgo, hoy Policarpo Fidalgo, sur y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 185, folio 242, finca número 11.415, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 4.480.000 pesetas.

9. Rústica: «Da Sebe», situada en el Agra de Abajo, labradío de unas 52 áreas 40 centiáreas; linda: Al norte, José López Varela y Manuel Pacios Carballal; este, los mismos; sur, herederos Rosendo Vázquez, y oeste, herederos de Vicente López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 186, folio 5 vuelto, finca número 11.419, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 1.500.000 pesetas.

10. Rústica: «De Pedreira», situada en el Agra de Abajo, inculco de unas 52 áreas 40 centiáreas; linda: Al norte, Antonio Fernández García y otros; este, herederos Vicente López Sánchez; sur, herederos Angel Cabarços, y oeste, Aurora Pacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 186, folio 11 vuelto, finca número 11.421, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 1.600.000 pesetas.

11. Urbana: Un molino harinero, en estado ruinoso, conocido por «Perilleiro», en la situación de este nombre y que utiliza las aguas del regato nombrado Segade o Perilleiro, de la cabida aproximada de 20 metros cuadrados, incluso sus holganzas; linda: Al norte, casa de herederos José Seijas, hoy Jesús Seijas, camino en medio de servicio para registro de los cubos; este, su entrada; sur, camino, y oeste, casa de Ramón Pardiño, hoy Domingo Pardiño.

Se valora esta partida en 200.000 pesetas.

Radican las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en la parroquia de San Lázaro del Puente, municipio de Lugo.

Suma el valor de los bienes inventariados 23.355.000 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—25.025-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65 de esta capital, al número 1.697/1994-5 A, y a instancia de doña María Luisa Fernández Rueda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Tomás Fernández Camacho, nacido en Madrid, el día 6 de septiembre de 1898, cuyo último domicilio fue en villa Manzzatini, bajo, 2, y con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—25.441-E. 1.ª 24-4-1996

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.184/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001184/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá



efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Palma de Mallorca, calle Peligros, sin número, piso primero, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.308, libro 327, folio 205, finca registral 18.611, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.024.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Moreno Bujalance y doña Salud Calvo Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.784.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.838.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000023/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Baena (Córdoba), en la calle José María de los Ríos, con vuelta a calle Montilla número 16, segundo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 270, libro 189, folio 69, finca registral número 20.974, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.312.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1995, a instancias de «Credifimó, Sociedad Anónima», y «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Alvaro Romay Pérez, contra doña Julia Fernández González y don Adolfo Valdaliso Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.419.063 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, será el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000172/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en carretera de Vilcálvaro, 107, piso bajo, letra B, bloque A, código postal 28022 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.473, libro 487, Canillejas, folio 63, finca registral número 16.064 N, inscripción cuarta. Tipo de licitación, 16.419.063 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.035.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan de Dios Bailón López de Lerena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000674/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Francisco Silvela, 5, escalera A, semisótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número-22 de Madrid al tomo 2.269, folio 169, libro 2.269, finca número 84.942, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.217.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Casa Regional de Leon, contra don Juan Ramón Palmeiro Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Ramón Palmeiro Rivera:

Vivienda unifamiliar sita en Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al libro 256, tomo 2.238, folio 170, finca 14.340, y plaza de garaje inscrita en ese Registro al libro 257, tomo 2.239, folio 97, finca 14.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 28020,

el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.275.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Y para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma en caso de resultar negativa la personal a don Juan Ramón Palmeiro Rivera, expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—25.225.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1992, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez y otros, representados por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Evelio Barriga Moratalla y doña Remedios Olmeda Lozoya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000285/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Lote 1: Tierra de secano, en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por «Cubo del Marqués», de 23 fanegas de apeo real de superficie equivalente a 16 hectáreas 11 áreas 38 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.125, libro 370 de Villarrobledo,

folio 54, finca registral número 26.458, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tierra de secano, en el mismo término municipal que la anterior, al mismo paraje, de haber 1 fanega de apeo real, equivalente a 70 áreas 6 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.125, libro 370, de Villarrobledo, folio 57, finca registral número 26.459, inscripción sexta, tipo primera subasta 750.000 pesetas.

Lote 3. Tierra de secano e indivisible sita en el término municipal de Minaya, en el paraje conocido por la «Zarria», de 13 almudes de marco real de superficie, equivalente a 4 hectáreas 55 áreas 37 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.112, libro 27 de Minaya, folio 58, finca registral número 2.194 inscripción séptima, tipo primera subasta 2.950.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.274.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Georges Fernand Daniel Ausset, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de la Diputación, números 96-98, planta primera, puerta número 10, escalera A, edificio denominado «Pinos y Mar», en el término de Cambrils.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.219.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mediodía 2.000, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, edificio A, portal 3, conjunto residencial «Dos Villas», calle Mica, número 20, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 975, folio 88, finca registral número 76.138, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.222.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Asunción García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana, 1. Bajo, derecha, situada en la planta baja de la casa en Madrid, calle Peña de Francia, número 6. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio 2, tomo 760, libro 636, sección segunda, finca registral número 31.595, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.335.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Miguel Angel Carras-cosa Santiago y doña Carmen Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres siguientes que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.060.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.045.075 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000565/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valleciego, número 4, segundo, número 3 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.977, libro 888, folio 202, finca registral número 34.633, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.050-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Alonso García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Participación indivisa del 76 por 100 del piso, sito en Madrid, calle Angosta de los Mancebos, número 1, piso bajo izquierda. Situado en la planta baja, ocupa una superficie aproximada de 33 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.021, folio 19, finca número 39.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de Madrid, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.244.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1016 90, de la agencia 4.070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.027-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1995, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «IEPA, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de junio de 1996, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación, 91.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 68.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000325/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Melquiades Biencinto, número 34 (antes 16), 28018 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 310, folio 178, finca registral número 30.504, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.271.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Infante Carballo, doña María Nieves Hernández Honrado y doña Antonia Vadillo Oñoro, en reclamación de la cantidad de 2.136.771 pesetas de principal, más la cantidad de 750.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 8.684.262 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada: Don Victoriano Infante Carballo, doña María Nieves Hernández Honrado y doña Antonia Vadillo Oñoro:

Vivienda situada en calle Santa María Reina, de Madrid, bloque 3, portal 3, planta baja, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 523, folio 202, finca registral número 41.651, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.684.262 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—Doy fe, la Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—25.022-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Alfredo García García y doña María García Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Espronceda, número 22, cuarto, B, 28003 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 21, libro 1.035, tomo 781, finca registral número 25.079.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.216.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 184/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Iglesias Pérez, en nombre de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hernández Torres y doña Nieves Díaz Delgado Bohigas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar

parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 2434.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 13.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallado en el domicilio fijado. Se tienen señaladas las subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y la hora señaladas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, piso 8.º de la casa sita en calle Mota del Cuervo, número 58, de Madrid, con superficie de 87,16 metros cuadrados y cuota de elementos comunes de 1,99 por 100.

Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca 11.576, libro 199, tomo 1.585, folio 223, y cuyas demás características constan en autos.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.045.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Javier Antonio Ares Serra y doña María Jesús Medrano Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000419/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Primera finca.—Urbana número 43, vivienda D, izquierda, actualmente señalada con el número 54 de la calle Sirio, bloque D, compuesto de tres casas y un garaje, números 52 a 58 de la calle Sirio, barrio de la Estrella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 903, folio 168, finca registral 78.690, inscripción primera, con un tipo para la primera subasta de 11.499.170 pesetas.

Segunda finca.—Finca de estacionamiento de vehículos, bloque D, compuesto de tres casas y un garaje, números 52, 54, 56 y 58 de la calle Sirio,

barrio de la Estrella, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 120 de Madrid, en el libro 903, folio 42, finca registral número 78.606, inscripción primera, con un tipo para la primera subasta de 813.600 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.270.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don José Luis Gamo Díaz y doña Angela Ortega Herranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 45.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 33.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000640/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Diego de León, número 42, tercero, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 52, libro 695 moderno del archivo, finca registral 19.005, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.276.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, 101/1990, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Pedro López Rodríguez y doña María Pilar Zamora Pinto, representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final:

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día, 9 de julio de 1996, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones, arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día, 17 de septiembre de 1996, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes que se subastan

1.º Derechos de Propiedad que puedan corresponder a los demandados del inmueble, sito en la plaza de Antonio Machado, número 1, piso 4.º, B del grupo Brezo Valdemoro, sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del Régimen de viviendas de protección oficial, saliendo a pública subasta en el precio de 8.500.000 pesetas.

2.º Vehículo, marca «Peugeot 205», matrícula M 5304 GX, justipreciado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta; expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo, El Secretario.—25.056-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.204/1988, se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio González Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, que las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.765.433 pesetas por cada una de las fincas, para la primera subasta; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7 a 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos, debiendo consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por

100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio González Martínez, doña Carmen Bautista Pérez, «Megarco, Sociedad Limitada»; don José Pérez Castejón, doña María Manuela Blanco Alcocer, don Francisco Conesa Varea y doña María Dolores Rebollo Rabasco, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 21.167: Urbana 2. Local comercial situado en la planta primera, después de la baja, del edificio sito en término de San Javier, carretera de Balsicas. Ocupa 880 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene tres patios de luces, dos de ellos a partir de esta misma planta y el otro que es el que parte de la planta baja. Tiene acceso por las dos escaleras y ascensores del edificio total, y considerando su frente como el de tal edificio, tiene idénticos linderos que el mismo, estando separado por el viento de poniente, de don Manuel Pérez Llorente, por terreno destinado a calle, el cual se dejó al construir el edificio. Interiormente linda con escaleras, zaguanes y ascensores de sus accesos y los huecos de los tres patios de luces. Cuota: 12,80 por 100. Se separa de la 6.358, al folio 30 del libro 100 de San Javier, inscripción octava, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, antes Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 12, libro 241 de San Javier, finca registral número 21.167.

Finca registral número 21.173: Urbana 5. Piso tipo C, destinado a vivienda, situado en la planta segunda, después de la baja, del edificio sito en término de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situados más próximos a la fachada principal del edificio; con una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, con cocina, baño, terraza a fachada y terraza a patio de luces, con el que linda. Linda: Frente, considerando como tal al zaguán de su acceso, dicho zaguán y hueco de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D; fondo o poniente, propiedad de don Manuel Pérez Llorente, del que está separado por una calle de nueva apertura, e izquierda, el mismo zaguán de su acceso y la vivienda tipo B, con la que en muy pequeña parte linda por su fondo. Cuota: 1,51 por 100. Se separa de la 6.358, al folio 30, libro 100 de San Javier, inscripción octava, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, antes Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 18, libro 241 de San Javier, finca registral número 21.173.

Finca registral número 21.187: Urbana 12. Piso tipo C, destinado a vivienda, situado en la planta tercera, después de la baja, del edificio sito en término de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situados más próximos a la fachada principal del edificio; con una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, con cocina, baño, terraza a fachada y terraza a patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D; fondo o poniente, propiedad de don Manuel Pérez Llorente, del que está separado por una calle de nueva apertura, e izquierda, el mismo zaguán de su acceso y la vivienda tipo B, con la que en muy pequeña parte linda por su fondo. Cuota: 1,51 por 100. Se separa de la 6.358, al folio 30 del libro 100 de San Javier, inscripción octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, antes Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 28, libro 241 de San Javier, finca registral número 21.187.

Finca registral número 21.197: Urbana 17. Piso tipo A, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta, después de la baja, del edificio sito en término

de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situados más al fondo del edificio; con una superficie útil de 88 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la construida de 140 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, con cocina, baño, terraza a fachada y terraza a patio de luces, con el que linda. Linda: Frente, considerando como tal el zaguán de su acceso, el referido zaguán y hueco de patio de luces, así como el de escalera y ascensor; derecha, entrando, hueco de patio de luces, escalera y ascensor y vivienda tipo B; fondo o sur, carretera de Balsicas, e izquierda, de don Manuel Mellado Pérez. Cuota: dos enteros dos centésimas por 100. Se separa de la 6.358, al folio 30 del libro 100 de San Javier, inscripción octava, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, antes Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 38, folio 241 de San Javier, finca registral número 21.197.

Finca registral número 21.199: Urbana 18. Piso tipo B, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta, después de la baja, del edificio sito en término de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situados más próximos a la fachada principal del edificio; con una superficie útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la construida de 109 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, con cocina, baño y terraza a fachada. Linda: Frente, considerando como tal el zaguán de su acceso, el referido zaguán y viviendas tipos A y C; izquierda, entrando, o sur, carretera de Balsicas; fondo, propiedad de don Manuel Pérez Llorente, del que está separada por una calle de nueva apertura, y derecha, vivienda tipo C y hueco de escalera. Cuota: 1,57 por 100. Se separa de la 6.358, al folio 30 del libro 100 de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, antes Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 39, libro 241 de San Javier, finca registral número 21.199.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—25.248.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Antillón Edificaciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.326.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera



subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación en el presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Vivienda bajo, letra D, de la escalera número 2 del edificio número 16 de la calle María del Carmen, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.055, folio 217, finca registral número 60.039.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.302.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Agustín Evaristo Basauri y doña Birgitta Dahlquist, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.250.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000713/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 46, edificio B, primero 10. Finca registral número 70.165, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.802, libro 2.361, sección segunda, folio 4, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.337.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1995, a instancia de «Suzai, Sociedad Anónima», contra doña María Nelly Albasa Caro y don Antonio Pérez Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.560.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción.—Piso segundo letra A de la casa en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 57. Inscripción.—En el tomo 1.626-62 del archivo, folio 21, finca número 3.333.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.481.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ros García y doña Engracia Fernández Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Bullas (Murcia), calle Luis de Góngora, urbanización «Los Calderones», vivienda unifamiliar, finca registral número 9.065. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.249.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Georplan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 28.392: 23.900.000 pesetas.

Para la finca registral número 30.168: 21.300.000 pesetas.

Para la finca registral número 30.170: 294.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 33.390: 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Luis Mitjans, número 26, semisótano, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.694, libro 1.609, finca número 28.392, inscripción tercera.

Terreno interior edificable, sito en la calle Luis Mitjans, número 14, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.703, libro 1.618, finca número 30.168, inscripción quinta.

Nave sita en la calle Luis Mitjans, número 18, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.703, libro 1.618, finca número 30.170, inscripción séptima.

Local comercial, sito en la calle Luis Mitjans, número 10, semisótano, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.703, libro 1.618, finca número 33.390, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a «Georplan, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.070.

### MADRID

#### Cédula de notificación

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, doy fe que en los autos referidos al margen se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. Señora Salcedo Ruiz.

En Madrid, a 8 de abril de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo que en el mismo se solicita, en ejecución de sentencia firme y para responder de las cantidades de 108.348 pesetas de principal reclamado y la de 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior valoración, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte demandada doña Fauzia el Arnauti:

Finca número 2.717, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, folio número 87, al tomo número 466, libro número 251, tierra rústica en el término de Villaviciosa de Odón al sitio denominado "Barranca de la Ventera".»

Y en méritos al desconocido domicilio de la mencionada demandada, publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, despacho que será entregado a la parte actora para que cuide de su diligencia. Se hace constar que dado que la demandada está casada con don Ahmed F. Khweldi en régimen de separación absoluta de bienes no procede la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en méritos al desconocido domicilio de la demandada doña Fauzia el Arnauti, expido el presente, que firmo, en Madrid a 8 de abril de 1996.—Doy fe.—La Secretaria judicial.—25.061-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1995, a instancia de Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra don Pedro E. de Diego García y doña Concepción Olavarrieta López-Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 290.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados don Pedro E. de Diego García y doña Concepción Olavarrieta López-Cerezo, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Parcela de terreno en término de Aravaca, procedente de la tierra llamada «Mina del Francés», hoy término municipal de Madrid, sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 9, chalé «Casamarilla». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, en el tomo 693 del archivo, libro 111 de la sección primera, folio 231, finca registral número 1.673.

Y para que sirva de notificación a don Pedro E. de Diego García y a doña Concepción Olavarrieta López-Cerezo y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.250.

#### MADRID

##### Edicto

En autos civiles de declarativo, menor cuantía, número 355/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.—La ilustrísima Magistrada-Juez doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 355/1988, a instancias del Letrado del Estado contra los herederos de don Vicente San Juan, don Enrique Pelta Martín, don Fernando Granda Cárdbaba, representados por la Procuradora señora Gracia Garrido; don Ramón Coello Camafleita, representado por la Procuradora señora Martín Yáñez; don Ramón Coello García, don Angel Ferrerri Salas, salas de subastas Berkowitscha, representados por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, y doña Cristina Massavéu Peterson, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla. ...Fallo: Que desestimando las excepcio-

nes planteadas y estimando íntegramente la demanda formulada por el Letrado del Estado, en representación del Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, frente a los herederos de don Vicente San Juan Camino, don Enrique Pelta Martín, don Fernando Granda Cárdbaba, don Ramón Coello Camafleita, don Ramón Coello García, don Angel Ferrerri Salas, don Pedro Massavéu y la sala de subastas Berkowitsch. Debo declarar y declaro la nulidad de los contratos que tuvieron por objeto los cuadros «Las Musas»; «La Rendición de Breda», «Las Meninas», «La Lavandera de Manzanares» y «Santa Cruz sobre las Aguas», condenando a todos los demandados a restituir al Estado dichas obras; todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, herederos de don Vicente San Juan Camino, don Enrique Pelta Martín, don Ramón Coello García, don Angel Ferrerri Salas, por medio de su publicación, expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Secretario.—25.121-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición, número 200/1994, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Doctor Castello, 18, de Madrid, representada por el Procurador don Antonio García Arribas, contra doña Mercedes de la Peña Bermejo, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del usufructo vitalicio del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.758.948 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las trece diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las trece diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a las trece cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, 16, número 26510000140200/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Mercedes de la Peña Bermejo, para el caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

#### Finca objeto de licitación

Usufructo vitalicio de la vivienda individual sita en Madrid, calle Doctor Castelo, número 18, 2.º F.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaría.—25.327.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1995, a instancia de Unicaja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 4, que comprende una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 3; sur, calle B; este, camino El Aceituno, y oeste, parcela número 7.

Dicha parcela se encuentra enclavada y procede de una parcela de terreno procedente de la Hacienda de Santa Tecla, término municipal de Málaga.

Sobre dicha parcela, que en el momento de la constitución de hipoteca se encuentra en fase de construcción, se sitúa la siguiente vivienda unifamiliar, que se compone de plantas de sótano, distribuida en grupo de presión, trasteros, garaje, almacén y aljibe; planta baja, que se distribuye en porches, «hall», salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina y lavadero, y planta alta, que se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una total superficie construida la vivienda de 341 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la parcela en que se encuentra enclavada, destinada a zona verde. Finca 7.775 B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría judicial.—25.304.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Ximénez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas cincuenta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 87.075.000 pesetas la registral número 2.309-A, 2.025.000 pesetas la número

2.311-A y 2.025.000 pesetas la registral número 2.313-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las once horas cinco minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1996 a las nueve horas quince minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial que se señala con el número 1 en el plano general de planta, situado en la cota +0,32 a nivel del paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, de esta ciudad, con una extensión superficial de 170,23 metros cuadrados construidos con inclusión de parte proporcional de elementos comunes. Tiene su entrada por el paseo marítimo y linda, derecha, entrando, cuarto de basura y portal del bloque A; izquierda, soportal de entrada; fondo, local número 3 y caja de ascensores. Da su frente a paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso.

Dicha finca, que es la registral 2.309-A, se encuentra inscrita al tomo 1.514, libro 710, folio 83, ins-

cripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 16 en el subsuelo o sótano del conjunto comprendido entre sus linderos exteriores de calle Gutenberg y paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo indicado en sentido ascendente y descendente y de cuya rampa se sirven la totalidad de los usuarios de esta planta de sótano, incluidos los de plazas de garajes y trasteros no comprendidos en esta unidad registral. Tiene una extensión superficial construida de 24,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, carril de acceso y rodadura; derecha, entrando, aparcamiento número 17; izquierda, aparcamiento número 15, y fondo, muro de cerramiento de planta.

La citada finca, que es la registral 2.311-A, se encuentra inscrita al tomo 1.514, libro 710, folio 85, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 17 en el subsuelo o sótano del conjunto comprendido entre sus linderos exteriores de calle Gutenberg y paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo indicado en sentido ascendente y descendente y de cuya rampa se sirven la totalidad de los usuarios de esta planta de sótano, incluidos los de plazas de garajes y trasteros no comprendidos en esta unidad registral. Tiene una extensión superficial construida de 24,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, carril de acceso y rodadura; derecha, entrando, aparcamiento número 18; izquierda, aparcamiento número 16, y fondo, muro de cerramiento de planta.

La citada finca, que es la registral 2.313-A, se encuentra inscrita al tomo 1.514, libro 710, folio 87, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—25.393-58.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rojas Corbacho y doña Catalina Espinosa Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán; que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana.—Número 54. Vivienda 14, tipo «duplex», en las plantas baja y primera de la escalera 12 del complejo residencial denominado «Fuente Nueva», de San Pedro de Alcántara, término de Marbella. Mide 98 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo útiles 79 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina y terraza en planta baja y tres dormitorios y baño en la alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al libro 16, tomo 915, folio 151, finca número 1.278, antes 31.074.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—25.400-58.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 685/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Molina Martos y doña Ana Ruiz Martos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de octubre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 7 de noviembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo 685/1994, cuenta del Juzgado, número 3.033, clave de procedimiento número 17 y aportar antes del inicio de

la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 58.172.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, número 17; situado en la planta baja de la fase primera del conjunto residencial «El Torcal», portal número 8, sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, tiene una superficie útil de unos 518,75 metros cuadrados y 594,78 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, tomando como tal la carretera de Cádiz, con zona de aparcamientos, que lo separa de dicha carretera; derecha, entrando, con zona abierta, que en la actualidad está ocupada por construcciones en estado ruinoso, que pertenecieron, hasta hace poco, a un concesionario automovilístico de la marca «Fiat»; por la izquierda, con locales números 12 y 16, y fondo, con la calle interior de la urbanización.

Es la registral número 8.641, inscrita al tomo 2.020, libro 98, folio 91, pasando al tomo 2.173, libro 624, folio 165 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—25.367.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1995, se siguen autos de juicio articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Bm. Oliver Abadal y doña Ana María Servera Enseñat, en reclamación de 17.056.186 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfroi, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace

constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de Justicia, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Número 3 de orden.—Vivienda en construcción, situada en planta baja, del bloque 1, identificada como B1, de cabida 73 metros 83 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de porche.

Forma parte de un edificio de destino eminentemente residencial, denominado «Sea Green», edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra mayor llamada «Punta Rotja», en término de Son Servera.

Registro: Folio 34, del tomo 4.039 del archivo, libro 166 de Son Servera, finca número 11.153.

Tasada a efectos de subasta en 23.132.431 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—25.245.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 275/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Antonio Ferrer Genestra y doña María Payeras Ginard, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente

del Juzgado número 0439.0000170275/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 8, de la calle Santa Margarita, de la villa de Artá, inscrita en ese Registro al libro 210, tomo 3.963, finca 6.293 N, folio 7.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 59, de la calle Padre Cerdá, de la villa de Inca, inscrita en ese Registro al libro 422, tomo 3.378, finca 5.490 N, folio 10.

Valorada a efectos de subasta en 4.320.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—24.999.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jorge Vallés Fortuny, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 439/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Auto V, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de junio de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 del de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

1. Edificio destinado a una sola nave industrial de estructura prefabricada y cubierta con placas de fibrocemento, sin distribución interior, y que ocupa una superficie construida de 2.526,32 metros cuadrados. Edificado sobre la totalidad de una porción de terreno sito en término de Sant Fruitos de Bages, partida Telégrafo, con frente a la calle Lérica, sin número, de superficie total 2.526,31 metros cuadrados, de figura sensiblemente trapezoidal. Linda: Norte, frente, calle Lérica; oeste, derecha, con un torrente; sur, fondo, con don Ramón Safont Espuña, y este, izquierda, con calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.127, libro 97 de Sant Fruitos, folio 157, finca número 4.476, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 131.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Auto V, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Jorge Vallés Fortuny.—El Secretario.—24.931.

#### MANZANARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 213/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alfonso García Abadillo y doña Sebastiana Orea Girón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 27.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pac-

tado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 19.982, tomo 1.028, libro 275, folio 33, inscripción sexta, solar en La Solana, situado en la prolongación de la calle Vara del Rey, sin número, sobre el mismo se halla edificada una nave industrial, de una sola planta, que ocupa el solar, en que se ha construido la superficie de 595 metros cuadrados, destinándose el resto a patio cubierto. Valor: 27.600.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.001.

### MANZANARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 38/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alfonso Palacios Mateos-Aparicio y doña María Josefa Fernández Moreno-Arrones, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 11.900.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Finca

Edificio en construcción, en la población de La Solana, en la calle Rasillo del Convento, número 16. Mide el solar 200 metros cuadrados. Está compuesto de sótano, planta baja y primera y un pequeño patio. La superficie útil total es de 252 metros 16 decímetros cuadrados y la construida de 271 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 17.639, tomo-967, libro 260, folio 146.

Valorada en 11.900.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.000.

### MARIN

#### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/1993, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Angel Mallo González y doña Francisca Leira Suárez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Terreno a labradío y cañaveral, denominado «Gundin», sito en el lugar de este nombre, en el término municipal de Marín; de una extensión superficial de 629 metros cuadrados. Linda al norte: Don Manuel de Santiago, doña Perfecta Montenegro y doña Adelina Martínez; este, río, y oeste, sendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, con el número 2.780.

Valorado en 629.000 pesetas.

2. Parcela de terreno destinada a viña, llamada «Viña do Lar», sita en el lugar de la cuesta de Marín, identificada con el número 1 del callejón, Mallo. Ocupa una superficie de 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, herederos de don Urbano Mallo Aceiro; sur, camino. Sobre la finca el propietario ha construido una casa de bajo y piso de unos 100 metros cuadrados de planta. Valorada en 6.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado Mixto número 1, de Marín, el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta número 3.595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio, a la misma hora que las otras, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marín (Pontevedra) a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—25.078-58.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 307/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marcos Lucas y doña Benita Nieto Rapado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de La Mocha, tiene una superficie de 32 hectáreas 88 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 970, libro 45, folio 139, finca registral 2.747, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

2. Vivienda unifamiliar de una sola planta y zona para patio y jardín y paso. Superficie total 198,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 969, libro 210, folio 56, finca registral 14.291, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Nava del Rey. En término municipal de Alaejos.

3. Vivienda unifamiliar de una sola planta y zona para patio y jardín. Superficie total 181,75 metros cuadrados, en término municipal de Alaejos. Inscrita al tomo 969, libro 210, folio 58, finca registral número 14.292, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, señala para la segunda el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta para la finca reseñada con el número 1 en este edicto es la cantidad de 19.740.500 pesetas. El tipo de la finca reseñada con el número 2 es de 10.048.500 pesetas y el

tipo de la finca reseñada con el número 3 es de 10.048.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 23 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—25.059-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 325/1992-A, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados de Hormigón La Losilla, Sociedad Anónima», don Juan Sánchez Sánchez, doña Isabel Molina Teruel, don José Corbalán González, doña Antonia Navarro Domenech, don Onofre Bermejo Tomás, doña Pilar Montoro Medina y don Onofre Bermejo Corbalán, sobre reclamación de 12.190.325 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas, para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0325/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra secano en blanco, término de Ulea, partido del Carril, sitio de La Losilla, con una superficie de 14.876 metros cuadrados. Finca inscrita número 2.365, tomo 812, folio 174 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra en blanco, riego del motor comunidad de San Onofre, en el partido de Las Pullas, de término municipal de Alguazas, con una superficie de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Finca número 4.263, inscrita en el tomo 359 general y 33 de Alguazas, folio 171.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—24.932.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 337/1993-J, a instancias del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Conservas Martínez, Sociedad Anónima», contra «Ebro Conservera, Sociedad Anónima», sita en Tauste (Zaragoza), carretera de Luceni, sin número, sobre reclamación de principal de la suma de 1.270.495 pesetas, y las presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez, el día 28 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 25 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 23 de julio de 1996, todas ellas a la diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valo-

ración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar su bien, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

### Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Finca registral número 19.606, tomo 1.418, libro 199 de Tauste, folio 174, valorada a efectos de subastas en 91.350.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo, matrícula Z-7949-AN, modelo «Ford» Courier, camión, valorado en 540.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—25.085-58.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1995, seguido a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carlos Vargas, en relación de un préstamo con garantía



hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.097, libro 34 de La Llagosta, folio 113, finca número 4.704.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 80.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose, en su caso, en tercera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora, «Sociedad Nasor, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.199.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1995, seguido a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador señor Carlos Vargas, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 810, libro 87, folio 94, finca 8.905, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.592.055 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose, en su caso, en tercera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor, don Francisco Javier Liptúcoa Tendero, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.214.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don Luis Fernando Sánchez Diéguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.792.432-G, domiciliado en calle Roberto Baamonde, número 4, tercero, Monforte de Lemos, doña María Raquel Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 34.239.881-B, domiciliada en calle Roberto Baamonde, número 4, tercero, Monforte de Lemos, don Eduardo Pérez Tato, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 34.240.203-B, domiciliado en calle Estrella, número 11, Monforte de Lemos y doña María Antonia Pilar Naveira López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 34.242.769-R, domiciliada en calle Estrella, número 11, Monforte de Lemos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral y demás documentos solicitados por la parte ejecutante, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acre-

ditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que le corresponden a doña María Raquel Rodríguez Fernández por herencia de sus padres don Amancio Rodríguez Diéguez y doña Sara Rodríguez González.

Valor: 6.064.463 pesetas.

Solar, sito en el paseo del Malecón, de Monforte de Lemos (Lugo).

Valor: 4.669.700 pesetas.

Piso segundo, sito en calle Doctor Casares, número 43, 2, de Monforte de Lemos.

Valor: 4.962.488 pesetas.

Piso primero, sito en la calle Doctor Casares, número 43, 1, de Monforte de Lemos.

Valor: 5.293.320 pesetas.

Piso tercero, situado en la calle Roberto Baamonde, número 4, 3, de Monforte de Lemos.

Valor: 5.807.699 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 19 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.909.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 132/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Luis Crespo García (esposa efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Pedro Crespo García (esposa efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña María García Iñiguez (esposa efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.944.000 pesetas, correspondientes a la mitad proindivisa de las tres fincas embargadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia/sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de tierra de riego del río Nubla, hoy destinado a la edificación con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Ubicada en el partido de Sangonera, Diputación de El Palmar. Linda: Por el levante, con carretera de La Paloma en un línea de 77,50 metros; mediodía, resto de la finca donde se segrega ésta, que se reserva el vendedor; poniente, doña Carmen Espinosa, boquera de riego por medio, y norte, don José Gallego Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 1.044. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas, correspondiente la mitad proindivisa en 6.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra secano cereal, con riego de aguas turbias de río Nubla, que tiene una superficie de 2 áreas 19 centiáreas. Ubicado en Sangonera, partido de El Palmar. Linda: Levante, con carril; mediodía, con don Gabriel Luján; poniente, con doña Carmen Espinosa, y norte, con don Francisco Jara Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 1.508. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas, correspondiendo la mitad proindiviso en 500.000 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego, hoy destinado a la edificación, que ocupa una superficie de 977,60 metros cuadrados, o sea, 30,55 metros de fachada y 32 metros de fondo. Ubicada en Sangonera, partido de El Palmar. Linda: Mediodía, don Ramón Moreno Luján; poniente, con calle en proyecto, y norte, con resto de la finca vendida a don Antonio López López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 4.058, valorada pericialmente en 4.888.000 pesetas, correspondiente a la mitad proindiviso en 2.444.000 pesetas.

Asciende la suma total de la valoración de las tres fincas embargadas, correspondiente a las mitades proindiviso de las anteriores fincas en 8.944.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—25.068.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1125/1993, instados por el Procurador don Francisco Javier Berénguez López, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, contra don Miguel Angel Gallego García y doña Rosario Gómez Moreno, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de mayo, 19 de junio y 4 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a la plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. 1.—Una sesentaseisava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número 45, de un local en planta de sótano del edificio denominado «Cristina» sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, sin número de orden, dentro del plan parcial Ciudad Residencial número 3, de Murcia, con fachada principal al sur o zona verde peatonal, y a las demás vías públicas que limitan el inmueble al norte o calle de nueva apertura, al este o calle de nueva apertura, y al oeste o zona verde peatonal. Destinado a garajes o aparcamientos de vehículos, que comprende 66 plazas, numeradas en su espacio correspondiente del 1 al 66, ambos inclusive. Ocupa una superficie construida de 2.155 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso mediante dos rampas que penetran en el inmueble, el cual se configura como una U, una en su fachada interior orientada al este o rampa A, y otra también en su fachada interior, pero orientada al oeste o rampa B, separadas ambas por una plazaola delimitada dentro de la figura U, de dicha figura al norte, y cerrado por los demás puntos cardinales, cuyas rampas son iguales y ocupan en conjunto 157 metros 40 decímetros cuadrados en la planta baja del edificio. Linda de igual forma que la parcela donde se erige, o sea, el subsuelo: Al norte y este, calle de nueva apertura; al sur y oeste, zona verde peatonal. Inscrita al libro 295, tomo 3.053, folio 178, finca número 21.371 del Registro de Murcia número 1. El valor estimado de una sesentaseisava parte indivisa concretada en la plaza de aparcamiento número 45, es de 1.500.000 pesetas.

Urbana. 29.—Vivienda en cuarta planta alta de tipo C y señalada su puerta y escalera con igual letra del edificio denominado «Cristina», situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche,

dentro del plan parcial Ciudad Residencial número 3, de Murcia, con fachada principal al sur o zona verde peatonal, y a las demás vías públicas que limitan el inmueble al norte o calle de nueva apertura, al este o calle de nueva apertura, y al oeste o zona verde peatonal. Con acceso por el portal número 2 o escalera segunda en la fachada sur o zona verde peatonal, tiene una superficie útil de 104 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella o sur, zona verde peatonal y vivienda tipo B; fondo, vivienda tipo C de igual planta en la tercera escalera izquierda plaza peatonal, y frente, escalera yrellano de su acceso y vivienda tipo B. Tiene como anejo el cuarto trastero número 25 ubicado en la terraza. Inscrita al libro 273, tomo 3.002, folio 170, finca número 21.427 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. El valor estimado de la finca descrita es de 18.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.204.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Luis Beneito Seivane y doña Consuelo Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15. Departamento letra E, en planta ático del edificio sito en Navalalmoral de la Mata y su calle de nueva creación y sin nombre y sin número, con entrada por esta misma calle a través del portal de acceso a los departamentos situados en las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 107,37 metros cuadrados, y útil de 80,20 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalalmoral de la Mata al tomo 897, libro 134, folio 49, finca registral número 14.598.

Tipo de subasta: 6.486.000 pesetas.

Dado en Navalalmoral de la Mata a 28 de marzo de 1996.—El Juez comisionado, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—25.038.

### NAVALMORAL DE LA MATA

#### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Gabriel Moreno Sánchez, y doña María Dolores Machado Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar al sitio llamado «Robledo y Espinuelas», hoy calle del Calvario, del pueblo de Cuacos de Yuste. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Dicha vivienda está compuesta de plantas baja, primera y desván. La planta primera se destina a vivienda y se encuentra distribuida en las siguientes dependencias: Cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, y el desván en la actualidad se encuentra sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al tomo 644, libro 33 de Cuacos de Yuste, folio 188, finca registral número 3.263.

Tipo de subasta: 7.546.000 pesetas.

Dado en Navalalmoral de la Mata a 2 de abril de 1996.—El Juez comisionado, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—25.043-3.

### NULES

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Motilva Casado, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Vicente Arambul Fuster, doña Gloria Zurilla Muñoz, don Vicente Arambul Zurilla, y doña María Luisa Borillo Monsonis, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de junio de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de junio de 1996, y hora de las diez, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 24 de julio de 1996, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0160/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana. Solar situado en esta villa de Nules, calle San Carlos, sin número de superficie total 130 metros cuadrados, determinado por una línea en el frontis y espaldas de 6 metros, lindante: Por la derecha entrando, José Francisco, Vicente y Francisco Ramón Cases Martínez; izquierda, calle Grupo Solís, y espaldas, Andrés Martínez.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 943, libro 27, folio 1, finca número 26.344, inscripción primera.

Dicha finca, propiedad de los demandados don Vicente Arambul Fuster, y doña Gloria Zurilla Muñoz, ha sido valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 6.017.020 pesetas.

Solar sito también en esta villa de Nules, partida Cantalobos, de superficie total 514 metros 28 decímetros cuadrados, lindante: Norte, María Pilar Masía Villanueva; sur, Antonio Peris; este, carretera Nacional 340, y oeste, Ramón Lafuente.

Inscripción. Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad 1 de Nules, la primera, al tomo 943, libro 207, folio 1, finca número 26.344, inscripción segunda, y la segunda, al tomo 1.319, libro 306, folio 77, finca número 36.091, inscripción segunda.

Este segundo inmueble, propiedad de los demandados doña María Luisa Borillo Monsonis, ha sido valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 4.719.230 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 11 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—25.277.

### OLOT

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona), con fecha 27 de febrero de 1996, en el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido a instancia de «Frigoríficos Olot, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ferrer Puigdemont, con el número 8/1996, se saca a pública subasta por tres veces, por término de diez días la primera, y de quince la segunda y tercera, los siguientes bienes hipotecados, conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

1. «Ford» Transit FT. 100, matrícula GE-1823-P. Inscrito al Registro de la Propiedad de Olot tomo segundo, folio 123, hipoteca mobiliaria número 150.

Valorado en 900.000 pesetas.

2. «Ford» Sierra 2.01, tres puertas, matrícula GE-1790-V. Inscrito al Registro de la Propiedad de Olot tomo segundo, folio 124, hipoteca mobiliaria número 151.

Valorado en 900.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta «Jeep Viasa», BA CJ 38, matrícula GE-3099-B. Inscrito al Registro de la Pro-

piedad de Olot tomo segundo, folio 125, hipoteca mobiliaria número 152.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Un establecimiento mercantil situado en el centro Cisteller, de Sant Joan les Fonts. Inscrito al Registro de la Propiedad de Olot tomo segundo, folio 120, hipoteca mobiliaria número 147.

Valorado en 11.466.666 pesetas.

5. Un establecimiento mercantil situado en la calle Santa Magdalena, de Sant Joan les Fonts. Inscrito al Registro de la Propiedad de Olot tomo segundo, folio 121, hipoteca mobiliaria número 148.

Valorado en 11.466.666 pesetas.

6. Un establecimiento mercantil situado en el centro comercial «Ideal» de Olot. Inscrito al Registro de la Propiedad de Olot tomo segundo, folio 122, hipoteca mobiliaria número 149.

Valorado en 11.466.666 pesetas.

Asimismo, los establecimientos números 5 y 6, les son especialmente aplicables el artículo 21 de Ley de Hipoteca Mobiliaria y PSD, respecto de la maquinaria siguiente:

Báscula electrónica marca «Mobba», número 102.216.

Sierra de cortar carne marca «Mobba», número 2.353.

Picadora marca «Mobba», número 26.062.

Máquina de embutir marca «Cato», número 115.

Máquina de vacío marca «Tecnotrid», sin número.

Amasadora marca «Cato», sin número.

Cámara de obra marca «Anglo», sin número.

Cámara pre-fabricada motor «Gelpha», número 230/201.

Cámara de obra motor «Gelpha», número 57.170/6.383.

Cámara de obra motor «Gelpha», número 703.451.

Secadero artificial marca «Serfred», sin número.

Balanza marca «Mobba», sin número.

Balanza marca «Mobba», sin número.

Máquina de cortar fiambres marca «Mobba», número 104.431.

Balanza electrónica marca «Mobba», número 580.809.

Máquina de picar marca «Ortega», número 29.966.

Congelador marca «Serfred», sin número.

Vitrina frigorífica marca «Serfred», número 5.828.

Frigorífico marca «Fostrol», número H/83/240F.

Máquina de picar marca «Milano», sin número.

Balanza electrónica marca «Mobba», número 580.800.

Balanza electrónica marca «Mobba», número 480.863.

Máquina de cortar fiambre marca «Mobba», número 179.034.

Balanza marca «Mobba», número 027.516.

Cámara pre-fabricada motor número 57.170/6.383.

Motor vitrina motor número 57.170/6.392.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que figura al pie de la descripción de cada bien subastado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de cada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del actor que podrá concurrir a todas las subastas como postor sin hacer la consignación referida.

Tercero.—Los autos y la certificación que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si no hubiere postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 7 de junio de 1996, a las once horas, en el lugar indicado para la primera, sin sujeción a tipo.

Y si no hubiere postores en la segunda subasta, la tercera tendrá lugar el día 5 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar indicado para las anteriores, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose el importe por medio del resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Dado en Olot (Girona) a 27 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—25.321.

## ORDENES

### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Manuel García Suárez, con número de identificación fiscal 32.358.405-G, y doña María Luisa Seoane Seoane, con número de identificación fiscal 76.310.940-E, ambos con domicilio en Peñasco-Barbeiros, 15680 Ordenes (La Coruña), en reclamación de 1.108.495 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas de procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados, por término de veinte días, y señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, y precio de tasación; en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda, por igual término, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Senra, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los que serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado anteriormente.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 6.823: Rústica sita en el Ayuntamiento de Frades, parroquia de Abellá. Regadio y secano al sitio de Retorna, de 1 hectárea 31 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Méndez García (finca número 192) y zona excluida; sur, camino; este, parcela segregada y en parte don Angel Méndez García (finca número 192), y oeste, zona excluida y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 401, libro 47, folio 244.

Valor de tasación: 4.129.409 pesetas.

2. Finca registral número 5.764: Rústica número 211 del plano de concentración de la zona de Abellá, municipio de Frades. Regadio y secano al sitio de Prados de Pumariño, de 1 hectárea 97 áreas 2 centiáreas, de las que 1 área 85 centiáreas son de regadio y 1 hectárea 95 áreas 17 centiáreas de secano. Linda: Norte, don Manuei Blanco Lameiro (finca 209) y don José Ferreiro Rama (212); sur, camino y masa común (finca 215); este, masa común (215) y doña Concepción Cea Ferreiro, y oeste, don José Ferreiro Rama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 329, libro 41, folio 11.

Valor de tasación: 4.629.970 pesetas.

3. Finca registral número 2.757: Rústica número 10 del plano oficial de la zona de concentración de la zona de Frades, municipio de Frades. Secano al sitio de Pereiriña, de 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don José Ramos Pernas (finca número 8); sur, camino construido por concentración; este, don José Ramos Pernas (finca número 9), y oeste, doña María Botana García (número 12). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes en el tomo 215, libro 25, folio 148.

Valor de tasación: 219.960 pesetas.

4. Finca registral número 2.797: Rústica número 52 del plano de concentración de Frades, municipio de Frades. Linda: Norte, don Cándido Maroño Sánchez (finca número 51); sur, don José Mirás Mata (número 53); este, camino de concentración, y oeste, camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, en el tomo 215, libro 25, folio 188.

Valor de tasación: 526.400 pesetas.

Dado en Ordenes a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—25.287.

## ORENSE

### Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 335/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Luis Liñares Bascoy, don José María Gómez Campos, don Cesáreo Otero Villar, don Juan Bautista Gerpe Castro, don Emilio Suárez Sixto, don Manuel Botana Castro, don Angel Lorenzo Lameiro, don Antolin Porto Vázquez, don José Manuel Mayán Santos y don Manuel Carballal Pazos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.281.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y que la publicación del presente, sirve de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, letra C, sita en la calle Romero Donallo, número 42, entresuelo, de Santiago de Compostela.

Dado en Orense a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—22.497-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Pedro Alcaraz Samper y otros, en reclamación de 4.711.695 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de interés, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de mayo; para la segunda, el día 27 de junio, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de julio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en

el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. El dato con el que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es número de procedimiento 01860000170190/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

### Descripción de bienes objeto de subasta

Finca número 1. Trozo de terreno destinado a edificación que se encuentra en la calle Carretillas, de Pilar de la Horadada. Tiene una superficie de 18,50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.434, libro 28, folio 176, finca número 2.765. Valorada a efectos de primera subasta en 370.000 pesetas.

Finca número 2. Trozo de terreno, destinado a edificación que se encuentra en la calle Carretillas, de Pilar de la Horadada, tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.434, libro 28, folio 178, finca número 2.766. Valorada a efectos de primera subasta en 1.040.000 pesetas.

Finca número 3. Se trata de un trozo de terreno, destinado a edificación, con fachada a las calles Carretillas y Pérez Galdós, de la localidad de Pilar de la Horadada, sobre el que se ha construido una casa. Tiene una superficie el solar de 243 metros cuadrados y dentro de él se ha construido una casa que ocupa una superficie de 198 metros cuadrados, la cual se encuentra dividida en diferentes estancias y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.434, libro 28, folio 180, finca número 2.767. Valorada a efectos de primera subasta en 6.500.000 pesetas.

Finca número 4. Se trata de un trozo de terreno, destinado a edificación, con forma irregular, en la calle Carretillas, de Pilar de la Horadada, tiene una superficie el solar de 175 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.434, libro 28, folio 182, finca número 2.768. Valorada a efectos de la primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Finca número 5. Solar situado en la calle Quintana, de Pilar de la Horadada, tiene una superficie

de 191,50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.666, libro 108, folio 213, finca número 10.319. Valorada a efectos de primera subasta 3.830.000 pesetas.

Finca número 6. Vivienda en planta baja situada en la calle Quintana número 8 de la localidad de Pilar de la Horadada, tiene una superficie el solar según reciente medición de 105 metros cuadrados y la vivienda tiene igual superficie, encontrándose distribuida en varias habitaciones, dependencias y patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.546, libro 69, folio 80, finca número 7.175. Valorada a efectos de primera subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—24.937.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 481/93, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pascual Navarro Mateo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1996, para la segunda el día 10 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 7 de noviembre de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana en la ciudad de Torrevieja, con fachada al este, en la calle Mar Báltico, sin número de orden, partido de los Gases y el Torrejón, superficie edificable que mide 270 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle del Mar Báltico; oeste, resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; norte, doña Carmen Mañogil, y sur, otra finca de los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al folio 156 del tomo 1.270 del libro 174, finca número 13.840.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.985.600 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana en la ciudad de Torrevieja, con fachada al este, en la calle del Mar Báltico, sin número de orden, partido de los Gases y el Torrejón, superficie edificable que mide 284.000 metros cuadrados. Linda: Este, calle del Mar Báltico; oeste, resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; norte, otra finca de los vendedores, y sur, don Antonio Albadaejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.270, libro 174, folio 157, finca número 13.842.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.451.520 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario.—25.080-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 611/1995, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Frutastur, Sociedad Anónima», don Genaro Fuentes Iglesias y doña Amada Alvarez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Olivares, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que mide 342 metros 51 decímetros cuadrados, dentro de la que se halla enclavada una casa, compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 69 metros 92 decímetros cuadrados, lindando toda la finca: Al norte, con finca de Alejandro Suárez; al sur, con don Ramón Martínez Alvarez; al este, con herederos de don Manuel Díaz, y al oeste, con casa de don Salvador Bermúdez, y resto de la finca de origen, que es propiedad de don Ramón Cueto. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo al tomo 1.137 general, libro 536, folio 17, finca número 36.536.

Dado en Oviedo a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.205.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria de Arriba Azcona, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Ordóñez González y Larentino Díaz Menéndez, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos.

1. Finca rústica denominada «La Ambará», sita en El Valle, Pola de Lena, con una cabida de 72 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena con el número 36.009, folio 45, libro 337, tomo 860. Tasada en 2.160.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta tercera derecha de la casa número 2 de la calle del Mercado, en Pola de Lena. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 86,35 metros cuadrados. Le pertenece un trastero situado en la planta semisótano y el hueco situado entre la misma y la cuenta de la casa. Tasada en 12.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado, saliendo a licitación por lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de los lotes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El ramo separado de los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente, sin que puedan exigir otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de dicho año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los remates a los deudores, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que resultase negativa la notificación intentada en forma personal en el domicilio que obra en autos.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—24.916.

#### OVIEDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos 141/1995, de la entidad «Cartrans, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Margarita Riestra Barquín, y con domicilio en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 7, 3.º B-1, cuyo objeto social es principalmente el movimiento de tierras en la obra pública, se hace saber que se ha suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta general de acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio y deberá hacer constar el voto favorable al mismo en relación con los acreedores.

Se hace saber a aquellos acreedores que no pueden ser citados por desconocerse sus domicilios, la expresada suspensión de la Junta y la continuación del expediente como procedimiento escrito, así como el plazo concedido al suspensor para presentar el convenio y que en su momento podrá adherirse a él o señalar las modificaciones que en su opinión deban de hacerse.

Dado en Oviedo a 3 de abril de 1996.—La Secretaria.—25.041.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Promoción Son Piza, Sociedad Anónima» y «Ediuca, Sociedad

Anónima», en reclamación de 131.584.223 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número 3 de orden. Aparcamiento señalado con el número 14, que mide, aproximadamente, 9 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vial de tránsito; derecha, entrando, con aparcamiento 13, e izquierda y fondo, con zona común. Le corresponde una cuota del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 80, finca número 64.991, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Número 6 de orden. Aparcamiento señalado con el número 17, que mide, aproximadamente, 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vial de tránsito; derecha, entrando, con aparcamiento 17; izquierda, con aparcamiento 16, y fondo, con aparcamiento 15 y vuelo de rampa. Le corresponde una cuota del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 86, finca número 64.994, inscripción primera. Tasada en un 1.100.000 de pesetas.

Urbana.—Número 15 de orden. Aparcamiento señalado con el número 3, que mide, aproximadamente, 9 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vial de tránsito; derecha, entrando, con aparcamiento 2, e izquierda y fondo, con zona común. Le corresponde una cuota del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 104, finca número 65.003, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Número 24 de orden. Trastero señalado como T-6, que mide aproximadamente 3 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vial de tránsito; derecha, entrando, trastero T-7, e izquierda y fondo, con subsuelo de medianera.

Le corresponde una cuota del 0,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 122, finca número 65.012, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Número 25 de orden. Trastero señalado como T-7, que mide, aproximadamente, 3 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con vial de tránsito; derecha, con subsuelo de medianera, y fondo, con trastero T-6. Le corresponde una cuota del 0,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 124, finca número 65.013, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Número 26 de orden. Trastero señalado como T-8, que mide, aproximadamente, 2 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vial de tránsito y trastero T-9; derecha, entrando, con vial de tránsito, e izquierda y fondo, con subsuelo de medianera. Le corresponde una cuota del 0,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 126, finca número 65.014, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

Urbana.—Número 33 de orden. Vivienda sita en la planta primera con la letra C-1 del plano, que mide, aproximadamente, 128 metros 1 decímetro cuadrado, más 5 metros 62 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con caja de escalera y vivienda B-1, e izquierda y fondo, con vuelo de patio. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 145, finca número 65.021, inscripción primera. Tasada en 19.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 34 de orden. Vivienda sita en la planta primera con la letra A-2 del plano, que

mide, aproximadamente, 126 metros 95 decímetros cuadrados, más 9 metros 91 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con medianera; izquierda, con escalera, ascensor y vivienda B-2, y fondo, con vuelo de patio. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 148, finca número 65.022, inscripción primera. Tasada en 19.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 35 de orden. Vivienda sita en la planta segunda señalada con la letra B-2 del plano, que mide, aproximadamente, 81 metros 72 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con ascensor y vivienda A-2; izquierda, con vivienda C-2, y fondo, con vivienda C-1 y pasillo común. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 151, finca número 65.023, inscripción primera. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 36 de orden. Vivienda sita en la planta segunda, señalada con la letra C-2 del plano, que mide, aproximadamente, 128 metros 1 decímetro cuadrado, más 5 metros 62 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con caja de escalera y vivienda B-2; izquierda y fondo, con vuelo de patio. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 154, finca número 65.024, inscripción primera. Tasada en 19.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 41 de orden. Vivienda sita en la planta cuarta señalada con la letra B-4 del plano, que mide, aproximadamente, 81 metros 72 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con ascensor y vivienda A-4; izquierda, con vivienda C-4, y fondo, con vivienda C-4 y pasillo común.

Le corresponde una cuota del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.168, libro 1.132 de Palma IV, folio 52, finca número 65.029. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 42 de orden. Vivienda sita en la planta cuarta, señalada con la letra C-4 del plano, que mide, aproximadamente, 128 metros 1 decímetro cuadrado, más 5 metros 62 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con caja de escalera y vivienda B-4; izquierda y fondo, con vuelo de patio. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 172, finca número 65.030, inscripción primera. Tasada en 19.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 43 de orden. Vivienda sita en la planta quinta, señalada con la letra A-5 del plano, que mide, aproximadamente, 126 metros 95 decímetros cuadrados, más 8 metros 11 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con vuelo de la calle, con medianera; izquierda, con escalera, ascensor y vivienda B-5. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 175, finca número 65.031, inscripción primera. Tasada en 19.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 44 de orden. Vivienda sita en la planta quinta, señalada con la letra B-5 del plano, que mide, aproximadamente, 81 metro 72 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con ascensor y vivienda A-5; izquierda y fondo, con terraza anexa a la vivienda A-5; izquierda y fondo, con terraza a la vivienda C-5. Le corresponde una cuota del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 178, finca número 65.032, inscripción primera. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 45 de orden. Vivienda sita en la planta quinta señalada con la letra C-5 del plano, que mide, aproximadamente, 128 metros 1 decímetro cuadrado, más 5 metros 62 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Luca de Tena; derecha, mirando desde dicha calle, con caja de escalera y vivienda B-5, e izquierda y fondo, con vuelo de patio.

Tiene anexo una terraza sita en la planta cubierta, que mide, aproximadamente, 131 metros 20 decímetros cuadrados, y-linda, mirando desde la calle Luca de Tena: Frente, con vuelo de dicha calle y terraza de la vivienda B-5; derecha, con terraza de la vivienda A-5, con caja escalera, con terraza de la comunidad y con terraza de la vivienda B-5; izquierda y fondo, con medianera. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.150, libro 1.114 de Palma IV, folio 181, finca número 65.033, inscripción primera. Tasada en 19.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018071395.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.285.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 738/1995-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por la Procuradora doña María Borrás Sansaloni, contra don Miguel Barranco Márquez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas; quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien propiedad de don Miguel Barranco Márquez. Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Urbana. Finca número 12.141. Local de la planta baja, que tiene su acceso por la calle Cabana, del término de Marratxí. Mide 34 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales 31 metros 85 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con el local número 2-A de orden general; por la izquierda, con el local número 1 de orden general; por el fondo, con pequeño patio de luces, y por la parte superior, con la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección Marratxí, libro 243, tomo 4.991, folio 133.

Régimen de gananciales.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—24.994.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 281/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Miguel Ángel Navares Nieto, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez quince horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas; quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote. Urbana. Número 87 de orden. Apartamento letra K, de la planta alta cuarta, de un edificio sito en esta ciudad, lugar de Can Pastilla, avenida de los Pinos. Mide 48 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la avenida de los Pinos, linda: Frente, vuelo de dicha avenida; derecha, apartamiento letra L, de su respectiva planta, izquierda y fondo, zona de paso. Es anexo a este apartamento una terraza situada en su parte delantera de unos 12 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita al libro 568, tomo 4.359, folio 141, finca número 34.316.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—25.002.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 87/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Ramón Nieto Navarro y doña María Victoria Acosta Liaño, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, después en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-



ción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Sita en jurisdicción de Barañán.

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso primero de la casa número 6 de la avenida del Ayuntamiento, antes número 26 de la avenida Comercial y, antes más, bloque 15 del parque residencial «Belagua», es del tipo B-4 del proyecto; mide una superficie construida de 106 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero; linda, mirando a la fachada oeste o principal de la casa: Por su frente, con zona verde; derecha, con dicha zona verde; izquierda, con hueco y rellano de escalera y vivienda derecha de la misma planta, y fondo, con zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 446, folio 37, finca 12.158.

Valorada en 8.555.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.351.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Pola de Siero (Asturias).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Cuesta y doña María Concepción Pyney Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Planta segunda, 13. Piso segundo destinado a vivienda, que tiene su acceso por el portal número 2, con una superficie construida de 92 metros 71 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros 14 decímetros cuadrados, según la cédula, linda: Frente, visto desde la calle de su situación, o sea, la de don Justo Rodríguez; derecha, heredero de don Edelmiro Olay Carbajal; izquierda, caja de escalera, rellano de la misma correspondiente al portal número 2 y piso de esta misma planta, señalado con el número 12, y fondo, solar de don Elías Quince y don Oscar Fernández, sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 532, libro 26, folio 64, finca número 2.296, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Fue tasada a efectos procesales y de subasta en la cantidad de 5.013.757 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—25.057.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 193/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández contra don Andrés Domínguez Gómez y doña Ubaldina Gómez García en reclamación de 15.502.592 pesetas de principal más otras 2.400.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca en 21.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2142/000/18/0193/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda; se señala el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

#### Finca objeto de subasta

Terreno regadío en el término municipal de Puente de Domingo Flórez (León), al sito denominado «El Molino», de una extensión superficial de unas 8 áreas, que linda: Al norte, con quebradero de agua y finca de don Melchor Rodríguez; al sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, antes de la Junta vecinal de dicha localidad; al este, con presa y finca propiedad del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, antes de don Manuel Suárez, y al oeste, con río Cabrera, muro de protección en medio.

Dentro del perímetro de la finca descrita, existe una edificación antigua destinada a molino.

Inscripción: Está en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, folio 57, finca número 3.805.

Dado en Ponferrada a 29 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—25.323.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el presente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1992, seguidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecaria, contra entidad Mercantil «Coviban Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.102.188 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de salida a subasta ha sido fijado en 7.900.000 de pesetas.

Segunda.—Se celebrará la tercera subasta el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1993, siendo el tipo de salida de esta subasta, menos el 25 por 100 del mismo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2147/0000/18/0495/92.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda, letra B, en la planta segunda, situado a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, finca número 7, del edificio en Ponferrada, en la avenida del Castillo, número 7 duplicado, antes número 9. Dicho piso tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados y se compone de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo de enlace. Linda: Frente, avenida del Castillo y vista desde éste, derecha más «Covibán Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada»; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco ascensor, rellano de acceso y caja escalera, y fondo, patio de luces de este edificio. Tiene como anejos: A) Una carbonera en la planta sótano de 3 metros cuadrados, y B) Un trastero en la planta ático de 13 metros 40 decímetros cuadrados, ambos señalados con las siglas 2-B. Su cuota es de 10 enteros por 100.

Dado en Ponferrada a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—25.307.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 501/95, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Raquel Agueda García González, contra don Roberto Rodríguez López y doña María del Carmen Vega Sobrín, en reclamación de 8.804.023 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 14.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta del expediente 2142/000/18/0501/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda se señala el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca urbana número 8. Vivienda de la planta sexta. Ocupa una superficie útil de 108 metros 22 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, salón-comedor, cocina con terraza cerrada al patio de luces, office, cuarto de baño, cuarto de aseo, un balcón-terrazza a la fachada principal y cuatro armarios empotrados.

Linda: Frente, calle Batalla de Lepanto y vista desde ésta; derecha, muro que la separa de propiedad de don Segundo Ramón Sierra; izquierda, muro que la separa de propiedad de don Manuel Fernández González, rellano, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Anejos: Tiene como anejo en el sótano la carbonera señalada con el número «cuatro C».

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 10 por 100.

Título: Adquirieron don Roberto y doña María del Carmen para su sociedad conyugal una participación indivisa del 40 por 100 en el solar sobre el que se asienta el edificio a que pertenece la vivienda descrita, en virtud del título que resulta de una escritura otorgada el día 2 de octubre de 1976 ante el Notario que fue de Ponferrada don Mariano Sánchez Brunete Casado.

Dichos cónyuges practicaron, en unión de los restantes propietarios, la declaración de obra nueva del aludido edificio y su constitución en régimen de propiedad horizontal, mediante otra escritura otorgada también el 2 de octubre de 1976 ante el mismo Notario de Ponferrada, señor Sánchez-Brunete Casado (número 2.447 de su protocolo).

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.183 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 61, finca registral número 28.740 (hoy en su nuevo número 9.606).

Esta finca forma parte de la siguiente edificación: Edificio en régimen de propiedad horizontal en la ciudad de Ponferrada, en la calle Lepanto, señalado con el número 8 de policía urbana.

Se compone de sótano, planta baja, entreplanta y siete altas. Ocupa lo edificado en planta baja 185 metros 84 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar —es decir, 12 metros cuadrados— a espaldas de la edificación destinados a patio de servicio que serán anejos del local de la planta baja.

Linda: Por el frente (por donde tiene su entrada), con la calle Batalla de Lepanto y vistas desde esta; por la derecha, entrando, con muro que lo separa de propiedad de don Segundo Ramón Sierra; por la izquierda, con muro que lo separa de terreno de 12 metros cuadrados anejo del local de la planta baja, que a la vez lo separa de propiedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada».

Inscrito: El edificio en su conjunto en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 900 del archivo, libro 158 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 12 vuelto, finca registral número 17.674, inscripción cuarta.

Dado en Ponferrada a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—25.033-3.

### POSADAS

#### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/94 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Esteo Domínguez, contra don Eligio Linares Godoy y doña María Asunción Velasco Carrasco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: Primera finca, 1.940.000 pesetas; segunda finca, 776.000 pesetas; tercera finca, 3.880.000 pesetas, y cuarta finca, 3.104.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: Todas las citadas fincas 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de julio de 1996, a las once treinta horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana. Casa situada en el arco de la calle Mártires de Palma del Río, marcada con el número 8. Superficie de 7,50 metros de ancho por 20,50 metros de largo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 502, libro 127, folio 5, finca número 3.997, inscripción novena.

Segunda finca: Nave techada sita en la calle sin nombre, sin número de gobierno, de Palma del Río. Superficie de 44,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 662, libro 187, folio 178, finca número 7.397, inscripción tercera.

Tercera finca: Urbana. Edificio destinado a taller mecánico en Arco de los Mártires, sin número, de Palma del Río. Superficie de 192,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 600, libro 163, folio 13, finca número 5.834, inscripción quinta.

Cuarta finca: Urbana. Patio descubierto o solar edificable sito en la calle sin nombre, sin número de gobierno, de Palma del Río. Superficie, 728 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 667, libro 190, folio 121 vuelto, finca número 7.623, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—25.047.

### PUEBLA DE TRIVES

#### Edicto

Doña Purificación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1992, a instancia primeramente de la Procuradora doña María de los Milagros Cortés Nogueiras, y en la actualidad doña Mónica Vázquez Blanco, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los esposos don Alfredo Alonso Martínez y doña Victoria Rodríguez Primo, que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez el día 7 de junio de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 10.920.000 pesetas, para la primera de las fincas, y 5.880.000 pesetas, para la segunda de ellas, que hacen un total de 16.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera; y no habiendo postores en esta segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 10.920.000 pesetas, en relación

con la primera de las fincas, y de 5.880.000 pesetas, en relación con la segunda de las fincas, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar el depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Pastor, de esta villa, número 100.658, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito constituirá al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el anterior apartado y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Urbana, pajar en estado de ruina, sito en término de Pradorramisquedo, Ayuntamiento de Viana del Bollo, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Francisco Rodríguez Primo; sur, paso de servidumbre; este, callejón, y oeste, con finca de don Alfredo Alonso Martínez y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, tomo 335, libro 139, folio 21, finca número 14.521, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.920.000 pesetas.

B) Rústica, viña al nombramiento de Os Cereixais y también Tapada, sita en el término de Pungeiro, municipio de Viana del Bollo, mide la viña unas 6 áreas y prado de unas 2 áreas, con bodega de planta baja, en mal estado, enclavada en ella, que ocupa en el terreno unos 18 metros cuadrados, que linda todo: Norte, carretera; sur y oeste, don Agustín Caracedo y otros, y este, don Francisco Rodríguez Primo (hoy don José Rodríguez). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 340, libro 142, folio 105, finca registral número 15.315, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.880.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Puebla de Trives a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—25.278.

### REQUENA

#### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente hace hacer

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 502/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Gómez, contra «Simón Martínez Evangelio e Hijos, Sociedad Anónima», Esperanza Latorre Maizo y Simón Martínez Evangelio, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que se fija al lado de la descripción de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Usufructo de la vivienda unifamiliar, sita en calle Pintor Rivera, número 18-A. Inscrita al libro 118, folio 36, finca registral número 16.469 del Registro de la Propiedad de Requena. El tipo se fija en 1.500.000 pesetas.

2. Nave destinada a almacén en el paraje Cruz de Valencia, de Utiel, finca registral número 12.798; inscrita al tomo 387, libro 89, folio 24 del Registro de la Propiedad de Requena. El tipo se fija en 12.400.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente.

Dado en Requena a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—25.069.

## REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1993, a instancias de Carmen y Josefa Sanjurjo Mollón, Julián Gómez Moreno, Bernardo Alonso Teixidor y «TYM Asociados Tema», representados por la Procuradora señora Alcañiz Fornes, contra Delfina Martínez Flores, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora; y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca a subastar

Heredad denominada «Casa de Pi», situada en el término de Ayora, partida del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 319, libro 123, folio 5 vuelto, finca número 3.311, inscripción 18.

Valorada a efectos de subasta, 51.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña Delfina Martínez Flores, para el caso de no haber podido ser notificada personalmente ni en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Requena a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—24.598-54.

## REUS

## Edicto

Doña Amparo Cerdà Miralles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Francisca Sirvent González y José Luis Iglesias Morales, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Parcela número 143, sita en el sector K,

de superficie 786 metros cuadrados, de la urbanización «Castellmoster», de Castellvell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 548, libro 31 de Castellvell, folio 89, finca 1.626. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 25 de junio, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día veintitrés de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Francisca Sirvent González y José Luis Iglesias Morales la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Amparo Cerdà Miralles.—El Secretario.—24.939.

## REUS

## Edicto

Don José Nadal Sorribes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414-95, a instancia de «Inversiones Hipotecarias Huto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pere Huguet, contra don Josep María Gort Juanpere, doña Anna Oliver Ribas e «Impress Gort, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de junio de 1996, a las once horas, y tercera subasta para el día 16 de julio de 1996, a las diez quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial número 4, planta baja, avenida Paisos Catalans, 107 y 109. Inscrita al tomo 1.292, libro 843, folio 108, finca 35.410, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Nadal Sorribes.—El Secretario.—25.021-3.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don Rafael Becerra García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 24 de junio de 1996.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de julio de 1996.

Y la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo

de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en Ronda, calle Pastor Divino, número 13 de gobierno. Se compone de planta baja, primera y segunda retranqueada, destinadas todas ellas a almacén y sin distribuir interiormente. Su solar mide una superficie de 101 metros 31 decímetros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación. La superficie total construida es de 217 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 15 de dicha calle, propiedad de don Juan Almarío; izquierda, con la casa número 11 de igual calle, propiedad de don Antonio Lobato Guerrero, y espalda o fondo, con casa número 12 de calle Montes, de don Mateo Blázquez Marin.

Sale a subasta por el tipo de 13.400.000 pesetas. Inscrito en el tomo 417 del Registro de la Propiedad del partido, libro 294, folio 74 vuelto, finca número 4.917-N, inscripción octava.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expídolo en Ronda a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.372.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1995, seguidos en este Juzgado a Instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otras (Unicaja), contra don Miguel Ángel Jiménez Martín y doña Inmaculada Coca Palmero, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 24 de junio de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de julio de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de la subasta

Número 88.—Local número 4, sito en planta segunda de semisótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, y su calle Polo, sin número de gobierno, barriada de la Fraternidad. Tiene una superficie de 94,22 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 514 del archivo, libro 369 de Ronda, en el folio 3, inscripción tercera, finca número 23.056.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de capital, sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado que importan 2.400.000 pesetas; de 800.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de otras 400.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Ronda a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.354.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», contra don Pedro Fernández Pacheco y doña Catalina Guerrero Melgar, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 23 de julio de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de septiembre de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causas de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 40.—Piso o vivienda tipo A-12, en planta tercera del edificio situado en esta ciudad de Ronda, calle Polo, sin número de gobierno, barriada de la Fraternidad. Tiene una superficie útil de 89,09 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda al libro 347, tomo 488, folio 159, finca número 22.083, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma 6.820.400 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de abril de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.356.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis Sabadell, contra don Juan Diego Gómez Soler y doña Francisca Vázquez Vaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 14.150.000 pesetas el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 9 de julio de 1996 y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar «dúplex» situada en Sant Quirze del Vallés, calle Eduard Toldrà, número 58. Consta de planta baja y piso superior, con una superficie útil de 94,70 metros cuadrados y garaje es de 25,50 metros cuadrados. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 165,37 metros cuadrados, procedente de la heredad Cases Blanques o Feliú. Linda, en con-

junto, norte, con la calle de su situación; sur, con la calle Manuel Blancafort; este, con la finca número 60 de la calle Eduard Toldrà, mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada, y este, con número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.709, libro 106 de San Quirze, folio 89, finca 5.317.

Sale a subasta por el tipo de 14.150.000 pesetas. Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.998.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 580/1994, promovidos por «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Comercial Intesco, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1996, a las diez horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 238.455.750 pesetas, pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Finca objeto de la subasta

Edificación de una nave industrial situada en término de Sabadell, polígono industrial Can Roqueta, con fachada a la avenida de Can Alsina y la calle del Mas Baiona; que consta de planta baja de 2.728 metros cuadrados de superficie, destinados 424 metros cuadrados a oficinas y 2.304 metros cuadrados de almacén; de una primera planta de 482 metros cuadrados de superficie; de una segunda planta de 424 metros cuadrados de superficie, las dos plantas superiores están destinadas a oficinas; y de una tercera planta de 128 metros cuadrados de superficie, destinada a instalaciones. Está construida sobre una porción de terreno de superficie aproximada de 8.547,90 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 108,91 metros, con parcela de doña María Teresa Baciana; al oeste, en línea de 67,733 metros, con la avenida de Can Alsina; por el sur, en línea de 143,49 metros, con la parcela número 12, y por el este, en una línea inclinada, con la calle del Mas Baiona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Sabadell al tomo 2.720, libro 898, folio 164, finca número 39.170.

Dado en Sabadell a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—25.221.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 317/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Masip, contra «Manacu, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 19.047.217 pesetas. En los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiera postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en estado semirruinoso, destinada a almacén, en puerto de Sagunto, calle Monte Picayo, números 20 y 22. Ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados, que de reciente medición han resultado ser 249 metros 39 decímetros cuadrados, los cuales la mitad, aproximadamente, están edificados y el resto es corral o patio. Linda actualmente: Frente, calle Monte Picayo; derecha, entrando, complejo «El Centurión»; izquierda, calle Altamira, y fondo, don Francisco Padilla.

Título, el de compra a don José Heredia Pérez y esposa mediante escritura autorizada el 30 de enero de 1992 por el Notario de Sagunto, don Francisco Blanco Moreno.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Inscripción: Registro de Sagunto, tomo 1.858, libro 436 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 156, finca 39.532.

Valorada, a efectos de subasta, en 39.808.683 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—25.375-11.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 228/90, a instancia de «Cárnicas, Sociedad Anónima» y «Conrado Calvo e Hijo, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador señor Jiménez Ridruejo Ayuso, contra don Joaquín Hernández Seisdedos, en reclamación de 750.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. Porción de terreno, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida «Can Llomasos», y también «Cañamazos», que ocupa una superficie de 1 hectárea 3 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Hernández Seisdedos, mediante camino; por su linde sur, con un torrente; por su linde oeste, con finca de don León López Ballesteros, y por su linde este, con finca de Luis Castell.

Inscrita al tomo 1.662, de Olesa de Montserrat, folio 208, finca 4.874 del Registro de la Propiedad de Terrasa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 30 de mayo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.698.331,60 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso

en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar subasta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—24.929.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 402/1990, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don José Gómez Bermúdez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describe a bien en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y, tendrá lugar el día 21 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y, sin

sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 16.402.570 pesetas, la primera, y 21.658.180 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarto.—Los gastos de remate, y lo que corresponda a la subasta, serán, de cargo del rematante, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales, números 1 y 2, ubicados en la planta baja del edificio «Turismar», sito en la calle Sargento Llagas, número 35, de Las Palmas, que tienen una superficie construida de 137,26 metros cuadrados, y de 181,24 metros cuadrados, respectivamente, y cuyos datos registrales son: Folio 10 vuelta del libro 362, tomo 1.466, folio 064, finca número 1.528, inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de las Palmas de Gran Canaria.

Tienen los siguientes valores estimados: Local número 1, 16.402.570 pesetas; local número 2, 21.658.180 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—25.359-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 5/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado procesalmente por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Luis Nevot Mondéjar, se ha acordado sacar a subasta pública, el bien inmueble cuya identificación se consigna, brevemente, al final del presente, finca embargada a la parte demandada don José Luis Nevot Mondéjar, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas, mitad indivisa, por término de veinte días, en tercera subasta, sin sujeción a tipo y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por una vez.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

La subasta reseñada se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda puerta 7, sita en la calle Pintor Berteneu, número 11, de Sant Boi de Llobregat, perteneciente al vestíbulo letra B, de la izquierda, entrando. Cuota de 8,50 por 100. Consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29 metros 48 decímetros cuadrados y 7 metros 77 decímetros cuadrados, respectivamente, y plantas primera y segunda, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Registral 32.914.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de marzo de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—25.014-16.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos número 420/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Leria Ayora, contra don J. Luis Rey Agra y doña María del Carmen Báez Herraiz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas

para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguiente señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1996 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1996 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996 y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 12, en la planta tercera, letra A, tipo B-4, situada en el bloque 2, al sitio de Chozas y Contrabandista, polígono I, unidad de barrio 4-B de la unidad urbanística 11-B, en San Fernando, con superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 18.880, folio 107, libro 465.

Dado en San Fernando a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—25.322.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan antes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 349/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Alejandro Fullana Serra y doña María Paz García Gabriel, en los que ha recaído la siguiente:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz en San Lorenzo de El Escorial a 20 de marzo de 1996.

Dada cuenta; por representado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio, respectivamente, y todas

ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de que después se dirá que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0349/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca 1.—Parcela de terreno en término de El Escorial, al sitio denominado El Encinar, que mide 1.306 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 26 metros, con la calle del Pinar; al sur, en línea de 27 metros, con las parcelas 131 y 133; al este, en línea de 55 metros 50 centímetros, con la parcela, 137, y al oeste, en línea de 45 metros, con la parcela 139. Está señalada con el número 138 del plano de parcelación de la finca de que

procede. Dentro de dicha parcela existe construida una vivienda que consta de una sola planta, que ocupa una superficie construida total aproximada de 129 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, aseo, cuادر-comedor, cocina y terraza. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín. Inscripción pendiente de la obra nueva, estando la parcela en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.145, libro 117 de El Escorial, folio 64, finca 6.732, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 28.641.400 pesetas.

Finca 2.—Parcela de terreno en término de El Escorial, al sitio denominado El Encinar, señalada con el número 139. Ocupa una superficie aproximada de 1.340 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 40 metros, con la parcela 140; al sur, en línea de 48,50 metros, con la parcela número 138; al este, en línea de 30,30 metros, con la calle del Pinar, y oeste, en línea de 31,50 metros, con la parcela 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.367-O, libro 135 de El Escorial, folio 89, finca 7.499, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 11.698.600 pesetas.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, que con los edictos se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su Señoría, de lo que doy fe, ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—25.325.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Lapido Piñero y don Adrián Duarte Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta



y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siempra de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 28. Vivienda número 4, piso segundo, casa número 3, calle Terranova, de Pasajes de San Pedro. Superficie útil aproximada de 55 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios, baño, distribuidor, armarios y solana. Linda: Norte, corredor de acceso y hueco de escalera; sur, fachada; este, vivienda número 5, y oeste, vivienda número 3.

Inscripción: tomo 1.794, libro 218 de Pasajes, folio 120, finca número 2971, Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 9.500.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—25.210.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa, Katea, Soeiedad Anónima», y al mismo tiempo he acordado convocar y citar a los acreedores de dicha suspenso a Junta general de acreedores para el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—25.209.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de

la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1995, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Javier Manjarín Albert, actuando en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Páez Santos, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Luis, número 69, hoy 45, ocupa una superficie de 61,04 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, donde tiene puerta de entrada y patio luces y parte finca doña Nuria Manen; izquierda, finca de don Joaquín Pages, y fondo, proyección vertical del patio posterior de la finca. Coeficiente de participación: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 508, libro 407, folio 190, finca 28.014, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, número 18, bajos, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.737.500 pesetas, fijado en la escritura de pestamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores, caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—25.083.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0621/1995, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de la Procuradora doña María Paloma Aguirre López, en representación de doña Margarita González Hernández, sobre declaración de ausencia de don Braulio Máximo Socorro González, nacido el día 29 de mayo de 1965, hijo de Francisco Braulio y Margarita, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 3 ó 4 de diciembre de 1987, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.364-12. 1.ª 24-4-1996

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 532/1993, por el proceso de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Hernández, doña María Carmen Mendoza Cabrera y don Manuel Martínez Rascado, en cuyo procedimiento se ha acordado alzar la suspensión del presente procedimiento y sacar a la venta en subasta pública, los inmuebles hipotecados a que este procedimiento se refiere, previo anuncio de la misma que será publicado con quince días de antelación a la fecha de su celebración en el tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado» correspondiente. La presente subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en avenida Tres de Mayo, sin número, y el remate tendrá lugar en los días y en las formas siguientes:

Habiendo resultado desierta la primera subasta.

Para la segunda subasta, se señala el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, con sujeción a al tipo de la primera, cuyo tipo fue de 7.980.000 pesetas, para la registral 19.929, y para la registral 19.937, el tipo de 7.640.000 pesetas y rebaja del 75 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente, haber consignado en la cuenta número 380700018053293 que al efecto tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 775 en rambla General Franco de esta capital, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 2 de diciembre de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

## Fincas objeto de subasta

De la registral 19.929, que aparece como titular de dominio don Manuel Martínez Rascado, con carácter privativo, número 21 de vivienda en la planta tercera del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida José Antonio, que mide 109 metros 30 decímetros cuadrados y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, finca número 18, inscrita al tomo 893, libro 283, folio 157, inscripción primera del Registro de La Orotava.

De la registral 19.937, que aparece como titular de dominio don Manuel Martínez Rascado y don Antonio Cándido Rodríguez Hernández, por mitades indivisas con carácter privativo número 25, vivienda en la planta cuarta del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida José Antonio, que mide 103 metros 86 decímetros cuadrados, e inscrita al tomo 893, libro 283, folio 169, inscripción primera del Registro de La Orotava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—25.371-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 593A/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez López, contra doña Vicenta María del Carmen Delgado Díaz, don Pablo Delgado Hernández y doña María Paula Díaz Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana 1.—Vivienda situada en la planta primera del edificio situado en el término municipal de Candelaria, donde dicen Hoya de las Monjas, calle primera transversal, Pozo de la Virgen, sin número. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.406, libro 131, folio 85, finca número 6.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada y ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3806000017059392, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda, el día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25

por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados, caso de no ser localizados.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Lavers.—25.365-12.

## SANTANDER

## Edicto

El Juez sustituto del juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 326/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Rafael Jurado Rivera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien, en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca número 68.784, libro 865, folio 131 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Casa vivienda, radicada en el pueblo de San Román de la Llanilla, ayuntamiento de Santander, señalado con el número 83 del barrio de Somonte, se compone de planta baja, piso y desván, con una

superficie en planta de 58 metros 30 decímetros cuadrados, adosado a su izquierda, una trajavana, convertida en garaje; y en su trasera un terreno de una superficie aproximada a las 5 áreas 37 centiáreas.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—25.346.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 697/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Pulgarcity, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de junio, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 25 de julio, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación de la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Setenta y tres vivienda o bungalow, tipo A-3, del bloque 71, del residencial «Alkibir Playa», en el término de El Campello (Alicante), partida del Amador. Tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.529, libro 368 de El Campello, al folio 159, finca 20.295.

Tipo de tasación para la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.764.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastia, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Paulina Gea Martínez y don Ildefonso González Olmedo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 25 de julio de 1996, a las trece horas; si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda del primer piso izquierda, subiendo la escalera del edificio número 19 de policía, sito en la localidad de El Campello (Alicante), en la calle Pedro de Areito. Mide una superficie construida

de 90 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 931 general, libro 189, folio 141, finca 12.117, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 11.830.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.389-58.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra doña Nicole Coiquil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguientes lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Campello, y en su partida de Fabraquer, procedente de la hacienda llamada de «Mira», y de la parcela número 30 del plano de parcelación de la finca matriz, de que se segregó, y otras colindantes de «Construcciones Vistalmar, Sociedad Anónima», superficie de 235 metros cuadrados, que constituye la subparcela 30-B, y en la que se halla enclavada una vivienda unifamiliar, de sólo planta baja, que linda: Por el este y oeste, con las de las fincas colindantes, y por los otros dos puntos cardinales, con terrenos propios. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, porche y garaje, ocupando una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluida en la antes referida. Linda todo: Al norte, con la parcela número 31, propiedad de doña Rosa Gonzalo Burgos; sur, camino de su entrada, en resto, de la que se segregó; este, con terrenos y vivienda de la subparcela 30-A, propiedad de don Antonio Ruiz Reyes, y oeste, con terrenos y vivienda de la subparcela 30-C, propiedad de don Magencio Quijada Rodríguez.

Se desconocen los datos actuales de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 991 general, libro 200 del Ayuntamiento de Campello, folio 215, finca número 12.821, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 13.609.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—25.095-58.

## SEGORBE

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/96, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Gil Blasco y doña Inés Torres García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de el bien más adelante relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1996, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta

Casa habitación, situada en Soneja, calle Valencia, número 16, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que mide aproximadamente 6,50 metros de frontera por 8 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 369, libro 24, folio 71, finca 954, inscripción quinta.

Tasada en 7.280.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Dado en Segorbe a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—26.523-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, bajo el número 968/94 negociado cuarto, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Dolores Romero Gutiérrez, contra don Francisco Eguia Padilla y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar, del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de junio de 1996, a las doce horas.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de junio de 1996, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 6 de septiembre de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en este Juzgado, sito en calle Enramadilla, sin número, edificio Viapol, portal B, planta 2.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-096894, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de la subasta

La finca especialmente hipotecada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 92, tomo 928, libro 488, finca número 23.407.

Descripción de la finca: Piso bajo, letra A, de la casa número 10 de la calle Monte Carmelo, Zona de los Remedios, de Sevilla. Tiene una superficie, incluidas partes comunes, de 160 metros 94 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con portal, rellano piso letra B; derecha entrando, con la calle Monte Carmelo; izquierda, con terreno de la finca de donde se segregó, y fondo, con la casa número 21 de la misma calle. Tiene un trastero en la planta semisótano.

El valor de la finca, a efectos de subasta, es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca a tales fines: 21.375.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—25.100.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Pacheco Gómez, en representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Domínguez García, don Félix Canterla Lepe, doña María del Carmen García Rodríguez y don Gregorio Canterla Lepe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se describirá, embargada a los demandados don Félix Canterla Lepe y doña Encarnación Domínguez García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 6.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, número 1, cuenta número 4001000015013891, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre; a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana sita en Aznalcazar, calle Viriato, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 167, libro 72, finca 3.485, inscripción tercera.

Valorada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.264.

#### SUECA

##### Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «BANCAJA» contra don Francisco Forquet Sanfélix, doña María Concepción Roselló Bernabéu, don Roberto Forquet Sanfélix y doña Dolores Sanfélix Santacruz, con domicilio en Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 17 de septiembre de 1996 y 15 de octubre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad de los consortes don Francisco Forquet Sanfélix y doña María Concepción Roselio Bernabéu:

1. Trozo de tierra sito en término de Sueca, partida del Mareny, con superficie de 400 metros cuadrados, en cuyo interior, y en el centro de la misma existe una casita refugio de 57 metros 95 decímetros cuadrados, de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.488, libro 777, folio 61, finca número 47.838, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, con superficie de 250 metros cuadrados, contando también con un espacio destinado a garaje, el departamento número 1, forma parte de un edificio sito en Sueca, partida Les Sorts o Materal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.571, libro 839, folio 19, finca número 31.395, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Forquet Sanfélix, don Roberto Forquet Sanfélix y doña Dolores Sanfélix Santacruz:

3. Casa habitación, sita en Sueca, calle Bernardo Aliño, número 37, compuesta de planta baja, corral y piso alto, con superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.571, libro 839, folio 27, finca número 12.061, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—25.349.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Golmar Amor, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que la final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de julio y 24 de septiembre de 1996, respectivamente, en los mismos hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, planta baja del edificio sito en Cullera, polígono «San Antonio», con fachada a la avenida País Valencia, y construido sobre solar de 532 metros 90 decímetros cuadrados, su extensión superficial es de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.471, folio 205, libro 736, finca 42.033, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—25.376-11.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Aitan, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha sido dictada providencia con fecha del día 3 de abril de 1996, por la que se ordena

se anuncie por edictos y de forma ampliatoria con respecto a los edictos de anuncio de las subastas en relación a la finca que al final se describe, el precio del tipo para la primera subasta anunciada para el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y que por error fue consignado en los anuncios de la celebración de la subasta en el importe de 14.390.730 pesetas, debe entenderse referido al importe de 21.470.730 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

1. Residencia o casa de huéspedes, situada en la planta octava del edificio «Fonsaluts», sito en Cullera, calle del Cabañal, número 4, que ocupa una superficie de 408 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.502, libro 767 de Cullera, folio 109, finca número 31.616, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Cullera.

Dado en Sueca a 3 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—25.374-11.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 339/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Valentín García Martín y doña Pilar García Durán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Prado y tierra de secano, en término de Cervera de los Montes (Toledo), al sitio de San Roque, de haber 22 áreas. Linda: Norte, don Galo Vázquez García; este, don Serafin Jiménez Arroyo; sur, don Pedro García Flores, y oeste, carretera de Talavera de la Reina a Casavieja. Sobre esta finca hay construida la siguiente edificación: Vivienda, compuesta de planta baja, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y pasillo; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos con la finca sobre la que se ha construido. La situación de la casa se encuentra próximo a la lindero oeste de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.574, libro 30, folio 86, finca número 1.799, inscripción 3.ª

Dado en Talavera de la Reina a 29 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—25.334.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 93/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador don Luis Colet Parades, contra don José Luis Heredia Fernández y doña Luisa Molero Oya, sobre reclamación de 2.892.227 pesetas de principal y otras 750.000 y 150.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de don José Luis Heredia Fernández y doña Luisa Molero Oya, por mitad indivisa. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 5 de junio de 1996; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose, a tal efecto, el 3 de julio de 1996, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 31 de julio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.325.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás, legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso cuarto, sito en la cuarta planta alta del edificio sito en Tarragona, calle León, número 56. Tiene una superficie de 53 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.521, libro 669, folio 66, finca número 41.351. Inscripción sexta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—25.044-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 55/1995, instados por el Procurador don Elías Arcalis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Campsol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las once horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al

mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

### Bienes a subastar

Registral número 43.524, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.587, libro 499, folio 108.

Tasada a efectos de subasta en 8.694.000 pesetas.

Registral número 43.540, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.587, libro 499, folio 116.

Tasada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Registral número 43.542, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.587, libro 499, folio 117.

Tasada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Registral número 43.572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.587, libro 499, folio 132.

Tasada a efectos de subasta en 9.576.000 pesetas.

Registral número 43.618, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.587, libro 499, folio 155.

Tasada a efectos de subasta en 11.970.000 pesetas.

Registral número 43.620, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.587, libro 499, folio 156.

Tasada a efectos de subasta en 13.230.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario.—25.340.

## TOLOSA

### Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra «Ugari, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas:

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1. Local en planta de sótano, al que se accede por la planta baja o departamento número 2, de la casa denominada «Urbiet», con su antepuerta, número 13 de la calle Cuesta del Conde, hoy Kondeko-Aldapa, 3, de Tolosa. Linda: Norte, con resto o parte del mismo sótano que queda anejo a las viviendas de las plantas primera y segunda, y sur, este y oeste, con los generales de la finca. Tiene una superficie útil de 123 metros cuadrados. Cuota de participación: 14 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.375, al folio 142 del tomo 1.650 del archivo, libro 252 de Tolosa.

Tipo de subasta: 6.239.715 pesetas.

Departamento número 2. Local en planta baja, con acceso directo desde la calle a través de la antepuerta propia, de la casa denominada «Urbiet», con su antepuerta, número 13 de la calle Cuesta del Conde, hoy Kondeko-Aldapa, número 3, de esta villa de Tolosa. Linda: Norte, con portal del edificio y casa número 1 de la calle Kondeko-Aldapa; sur, con paseo público de Igarondo; este o trasera, con el río Elduaran, y oeste o frente, con la antepuerta propia cercada y, en parte, en línea de cuatro metros, al norte de la fachada, con la acera de la calle Kondeko-Aldapa. Tiene una superficie útil de 143 metros 20 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable el terreno antepuerta, cercado por el que se accede, cuya superficie es de 51 metros

cuadrados. Cuota de participación: 40 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.376, al folio 145 del tomo 1.650 del archivo, libro 252 de Tolosa.

Tipo de subasta: 24.321.859 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 9 de abril de 1996.—25.211.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Gorrochategui Picasarri y doña María Begoña Arbillaga Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón industrial B, sitio en el barrio de San Esteban, número 26, de la villa de Tolosa. Dicho

pabellón consta de una sola planta de 2.400 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por el camino vecinal sito en su lindero este. Linda: Por el norte, con terreno de hermanos Iturzaeta y Urcola; por el sur, con camino vecinal o casa Venta-Berri; por el este, con camino vecinal y señores de caminos, y por el oeste, con el resto de la finca matriz.

Inscripción al tomo 1.603, folio 74, finca número 12.026.

Tipo de subasta: 148.000.200 pesetas.

2. Pabellón industrial, sito en el barrio de San Esteban, número 26, de la villa de Tolosa. Dicho pabellón consta: Del pabellón propiamente dicho, de un solar, de 4.400 metros cuadrados edificados; oficinas situadas en planta elevada, con acceso independiente desde el exterior, de 150 metros cuadrados, y almacén en planta baja, con acceso independiente y una superficie de 50 metros cuadrados, y una tejavana adosada al pabellón principal, situada en la fachada sur del mismo y con una superficie de 136 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.134, folio 139, finca número 8.110.

Tipo de subasta: 130.926.612 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 10 de abril de 1996.—25.212.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 103/1995, a instancia de La Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Vélez Calderón y doña María Altogracia Zabala Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 11 de junio, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.760.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones, legalmente exigidas para poder intervenir, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa-habitación, con cuadra y pajar, en el pueblo de Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo, al sitio de «La Cantina», señalada con el número 21 de gobierno.

Inscripción al tomo 765, folio 120, finca número 8.445, inscripción sexagésima primera.

Dado en Torrelavega a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—25.409.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 295/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Cesáreo Cubillas González, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de junio, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones, legalmente exigidas para poder intervenir, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en Tagle, Ayuntamiento de Suances; planta baja destinada a vivienda y desván con su cuadra, pajar y una socarrena.

Inscripción, tomo 1.045, libro 172, folio 102, finca número 12.026.

Responde en la hipoteca por el importe de 3.750.000 pesetas.

Urbana. Un molino harinero, en estado ruinoso, totalmente, con dos ruedas para trigo y maíz, que no existen, situado en el pueblo de Tagle, Suances, al sitio de Santicilla, se compone de la casa o edificio destinado a molinero.

Inscrito al tomo 1.045, libro 172, folio 104, finca número 11.923.

Responde en la hipoteca por el importe de 1.950.000 pesetas.

Prado. En el pueblo de Ongayo. Ayuntamiento de Suances, al sitio de Ventorrillo, de 2 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas, o 68 carros 60 centímetros.

Inscripción, tomo 992, libro 165, folio 82, finca número 11.528.

Responde esta finca en la hipoteca por 6.600.000 pesetas.

Prado. En Ongayo. Ayuntamiento de Suances, al sitio de La Tejera. Mies llanda, de 24 carros de cabida o 44 áreas 75 centiáreas.

Inscripción al tomo 992, libro 165, folio 88, finca número 21.195.

Responde esta finca en la hipoteca por 2.700.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—25.414.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «BM-2, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.119.398 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00064/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Las fincas a subastar son todas ellas locales destinados a garajes o a usos comerciales, industriales, etcétera; situados en la planta semisótano del bloque C, en Suances, al sitio de «La Iglesia», y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega:

1. Número 22-1. Tiene una superficie útil de 18 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del terreno sobrante de edificación destinado a aceras y viales; sur y este, resto de la planta semisótano destinada a zona de paso y maniobras, y oeste, local número 22-2. Inscripción: Libro 164, folio 49, finca número 21.085. Valor: 1.013.610 pesetas.

2. Número 22-2. Tiene una superficie útil de 19 metros 12 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del terreno sobrante de edificación destinado a aceras y viales; sur, resto de planta semisótano destinada a zona de paso y maniobras; este, local número 22-1, y oeste, local número 22-3. Inscripción: Libro 164, folio 51, finca número 21.086. Valor: 1.047.600 pesetas.

3. Número 22-3. Tiene una superficie útil de 18 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del terreno sobrante de edificación destinado a acera y viales; sur, resto de la planta semisótano destinada a zona de paso y maniobras; este, local número 22-2, y oeste, local número 22-4. Inscripción: Libro 164, folio 53, finca número 21.087. Valor: 1.013.610 pesetas.

4. Número 22-4. Tiene una superficie útil de 18 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del terreno sobrante de edificación destinado a aceras y viales; sur, resto de la planta semisótano destinada a zona de paso y maniobras; este, local número 22-3, y oeste, local número 22-5. Valor: 1.013.610 pesetas.

5. Número 22-5. Tiene una superficie útil de 19 metros 65 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del terreno sobrante de edificación destinado a aceras y viales; sur, resto de la planta semisótano destinada a zona de paso y maniobras; este, local número 22-4, y oeste, local número 22-6. Inscripción: Libro 164, folio 57, finca número 21.089. Valor: 1.082.100 pesetas.

6. Número 22-6. Tiene una superficie útil de 19 metros 65 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del terreno sobrante de edificación destinado a aceras y viales; sur, resto de la planta semisótano destinada a zona de paso y maniobras; este, local número 22-5, y oeste, terreno sobrante de edificación. Inscripción: Libro 164, folio 59, finca número 21.090. Valor: 1.082.100 pesetas.

Dado en Torrelavega a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—24.892.

## TORROX

## Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Juan Martínez Chaves y doña Mayte de Irureta Amillategui, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 28 de mayo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 28 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de julio de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera



el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte de ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar

Local comercial número 18 de la casa número 12 de la calle Málaga, denominada edificio «Cuatro Caminos», de la villa de Nerja. Es el local primero a la izquierda, entrando, por el portal de acceso a plantas superiores, con puerta interdependiente a la calle de su situación; consta de una amplia nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 87 metros 52 decímetros cuadrados, ytil de 78 metros 77 decímetros cuadrados. Está ubicado en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal de acceso a las plantas superiores; izquierda, con el local número 17, y a la espalda, con hueco del ascensor y pasillo de acceso a las plantas superiores. Cuota: 1,320 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 206, libro 163 de Nerja, tomo 541 del archivo, finca 9.947-N, inscripción tercera. Servirá de tipo para la primera subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—24.936.

#### TORTOSA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 191 de 1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don José Fores Martorell, doña María José Monllao Roig, don José Monllao Mañe, don José Fores Noé y doña Josefa Martorell Miralles, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.—Solar para edificar, en Santa Bárbara, partida Hereu, de 71,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.346, folio 45, finca número 6.076-N. Tasada en 1.533.000 pesetas.

2. Rústica.—Hereditario olivar, en término de Santa Bárbara, partida Martinencia, de 2 hectáreas 8 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.022, folio 40 s, finca número 1.609. Tasada en 1.100.000 pesetas.

3. Rústica.—Hereditario secano, en término de Santa Bárbara, partida Camino del Medio, de 31 áreas 59 centiáreas 70 miliáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.233, folio 195, finca número 6.706. Tasada en 234.000 pesetas.

4. Rústica.—Hereditario regadío, en término de Amposta, partida Los Prados, Ullal del Tey, de 6 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.354, folio 25, finca número 10.548. Tasada en 150.000 pesetas.

5. Rústica.—Hereditario regadío y secano, en término de Amposta, partida Los Prados, Ullal del Tey, de 1 hectárea 23 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 3.354, folio 23, finca número 10.547. Tasada en 3.480.000 pesetas.

6. Urbana.—Tierra destinada a solares, partida Hereu de Santa Bárbara, de 103,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.260, folio 91, finca número 6.772. Tasada en 3.195.000 pesetas.

7. Urbana.—Porción de terreno para edificar, sito en Santa Bárbara, de 76,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.346, folio 43, finca 3.180. Tasada en 5.760.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela de terreno secano, olivos y algarrobos, en término municipal de Roquetes, partida Galacho, Terrapico o Mirambo, de 23 áreas. Inscrita al tomo 3.371, folio 131, finca número 10.303. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—25.355.

#### TORTOSA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa se siguen actuaciones de juicio de faltas 243/1995, a instancia de don Francisco Casant Garriga, contra don Manuel Cano Prado, por robo, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tortosa a 14 de febrero de 1996. Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas 243/1995, por una presunta falta de hurto, interviniendo como denunciante don Francisco Casant Garriga y como denunciado don Manuel Cano Prado, habiendo intervenido como parte el Ministerio Fiscal, dictando la presente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Manuel Cano Prado, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial, debiendo interponerse, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la presente sirva de notificación en forma a don Manuel Cano Prado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en la ciudad de Tortosa a 4 de abril de 1996.—La Secretario judicial.—25.436-E.

#### TRUJILLO

##### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con número 56/1994, sobre convocatoria judicial Junta general ordinaria de «Queserías de Trujillo, Sociedad Anónima», a instancias de Bressor, Union de Cooperatives Agrícolas y Bresse Finances, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Morano Masa y asistido del Letrado don Fernando López Orozco, habiéndose dictado propuesta de auto, de fecha 18 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Propongo a su señoría: Que debía acordar y acuerdo convocar judicialmente la Junta general ordinaria de «Queserías de Trujillo, Sociedad Anónima», cuya celebración tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, lunes, del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, estando presidida por el representante legal de la entidad Bressor, Union de Cooperatives Agrícolas, que la misma designe, convocando para ello a todos los socios mediante inserción de la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta provincia, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

Primero.—Censura de gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1992.

Tercero.—Ampliación del resultado de la explotación.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.»

Dado en Trujillo a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—25.220.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Angel Praena Montero y doña Carmen Rivera Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra calma, que es parte de las suertes números 10, 11 y 12 de la Dehesa de Palmar Gordo, de este término; de cabida 8 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de hermanos Arcenegui; al sur, con tierras de herederos de don Manuel de Diego Gómez; al este, con hijuela que la separa del trance 12, y al oeste, con fincas de doña Consolación Fantoni, don Rafael Gallardo y don Antonio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.145, libro 407, folio 30, finca 478-N, inscripción cuarta.

Que las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 27 de mayo de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.214.234 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—25.103.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Doña Manuela Penelas García, contra don Manuel Salmerón González y doña Ana María Esteban Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso primero, número 3, en planta primera o tercera de construcción, de la casa de la villa de Valdemoro (Madrid), en la calle de las Negritas, por donde está señalada con los números 22, 24 y 26. Forma parte de la escalera B. Ocupa una superficie de 91 metros 77 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio ajardinado; izquierda, calle de las Negritas; fondo, casa número 28 de la calle de las Negritas; y frente, rellano de la escalera y piso primero, número 4, de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 616, libro 163 de Valdemoro, folio 25, finca número 11.978.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—25.381.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 147/1995-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 26 de marzo de 1996, la Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte doña Araceli del Pozo García, en calidad de denunciante y don Juan Manuel Jiménez González y don Luis Miguel Carretero Torrente, en calidad de denunciado por insultos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Jiménez González y don Luis Miguel Carretero Torrente de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Jiménez González en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 9 de abril de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—25.109-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 985/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Marco, contra doña Remedios Alabort Serena, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el

rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote 1: Tierra de regadío, sita en Rafelguaraf, partida de Pla, de una superficie de 31 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 44 de Rafelguaraf, folio 44, finca 4.325. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 2: Tierra arrozal, sita en Rafelguaraf, partida de secano, de una superficie de 19 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 44 de Rafelguaraf, folio 142, finca 2.535. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Lote 3: Vivienda unifamiliar adosada, en término de Sueca, conjunto residencial «Las Villas del Puhuet», partida de La Llastra o lotería bloque C, teniendo una superficie de 83,62 metros cuadrados, constando la vivienda de planta baja de 34,87 metros cuadrados y una alta de 43,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.487; libro 769 de Sueca, folio 47, finca 50.810. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 4: Local planta baja, cuarto trastero, sin distribución interior del edificio en Sueca, en la partida de La Lotería, zona del Puhuet, en planta baja, de una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.339, libro 712 de Sueca, folio 244, finca 46.856. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—25.380-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 426/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Nova Casa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el próximo día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 19 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bien que se subasta

Local número doce.—Piso cuarto, recaente a la calle Rubén Vela, tipo B-1, puerta 10, del edificio en Valencia; se destina a vivienda en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo; ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda puerta 11 y hueco de escalera; izquierda y fondo, los generales del inmueble, y derecha, patio de luces. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 10, en segundo sótano; superficie útil de 29,09 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación; derecha, la plaza número 11; izquierda, la plaza 9, y fondo, rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.413, libro 482 de la sección de Ruzafa, folio 34, finca registral número 47.471, inscripción tercera. Valorada en 6.516.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—25.344.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de don José María Puchades Alfonso, contra Sociedad Agraria de Transformación, Vicente Ferrer Caballero, y doña María Amparo Sella Manclús, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote único.—Finca que radica en dos términos municipales, registrada de la siguiente forma:

Finca 10.324, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa II, al tomo 3.380, libro 233 de Roquetas, folio 165, sita en el término municipal de Roquetas, con una superficie de 16 hectáreas 86 áreas 82 centiáreas.

Finca 12.393, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa II, al tomo 3.383, libro 269 de Tortosa-Derecha, folio 96, sita en el término municipal de Tortosa, con una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas.

Valorada en su totalidad en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente, de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.392-58.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 116/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Carlos Romero Hidalgo, contra «Industrias Castaño del Robledo, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 27 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores con-

signar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996 y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los deudores, la celebración de las subastas.

#### Fincas que salen a subasta

1.ª Finca número 1.—Local de comercio, en planta baja, sin distribución interior alguna, que forma parte del edificio sito en Minas de Riotinto, con acceso independiente por la calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de 101,92 metros cuadrados, una útil de 82,60 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.447.000 pesetas.

2.ª Finca número dos.—Vivienda-apartamento, en planta alta, que forma parte del edificio sito en Minas de Riotinto, con acceso independiente por zaguán y escaleras, que arrancan desde el chaflán que une la calle sin nombre, con el local número 27. Ocupa una superficie construida de 66,28 metros cuadrados y útil de 31,08 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.725.000 pesetas.

3.ª Finca número tres.—Vivienda-apartamento en planta alta, que forma parte del edificio sito en Minas de Riotinto, con acceso independiente por zaguán y escaleras que arrancan desde el chaflán que une la calle sin nombre con el local número 27. Ocupa una superficie construida de 87,92 metros cuadrados y útil de 59,76 metros cuadrados, distribuidos interiormente.

Tasada a efectos de subasta en 6.258.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—25.318.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Quintero y doña Antonia Montaña Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, 16, vivienda tipo C, situada en el lateral izquierdo, planta tercera del edificio IV sito en el polígono de las Arenas, de Torre del Mar, de este término municipal, con una superficie construida, incluidos elementos comunes de 82 metros cuadrados, y sin estos elementos, de 72 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, lavadero y dos terrazas. Inscrita al tomo 997, libro 101, folio 173, inscripción primera. Valorada en 12.072.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—25.062.

#### VIGO

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martínez-Esperanza, contra doña Teresa García Cabaleiro, domiciliada en avenida de Galicia, Caxide, 44 (Vigo); don Gabriel García Cabaleiro y doña María Isabel Darrocha Dasilva, domiciliados en Cacharela, Chumba, 40, Teis (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las trece horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.221.621 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 2 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, «Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo», cuenta número 3561-0000-18-0063-96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sito en el barrio de Chumba, parroquia de Teis, término municipal de Vigo, señalada con el número 40 actual, antes número 8, que, con el terreno unido por sus límites norte, sur y oeste, ocupa la superficie de 5 áreas 30 centiáreas. Límita: Norte, camino de servicio; sur, bienes de herederos de don Florentino López y otros; este, de los también herederos de José Lago y Benito Iglesias, y oeste, de Josefa Cabaleiro Lago.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vigo número 2, tomo 1.686, libro 775, folio 188, finca 52.079.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario/a.—25.268.

## VILLENNA

## Edicto

Doña Josefa Begoña Aldaz Pastor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 173/1995, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celedonio Quiles Galván, contra «Calzados Liliana, Sociedad Limitada», don Jesús García Muñoz, doña Virtudes Sánchez García y don Jesús García Sánchez, en reclamación de 1.084.252 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para formar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

## Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Virtudes Sánchez García:

Urbana. Piso vivienda en la sexta planta izquierda, llegando por la escalera, del tipo B; con 156,53 metros cuadrados construidos del edificio, con fachadas a las calles José María Menor, General Mola y Postigos, en Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 458, folio 198, finca registral número 36.393.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, Josefa Begoña Aldaz Pastor.—25.077-58.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 39/1996 de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra don Arturo Escolano Ruiz y doña Ana Cristina Gracia Arroyo, con domicilio en calle Coso, número 95, 2.º izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio de 1996, en ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 23 de julio de 1996, en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 17 de septiembre de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 1. Local comercial, en planta baja, susceptible de división, a la derecha del portal de entrada a la casa. Ocupa una superficie útil de unos 70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 46, de igual calle; izquierda, zaguán y caja de la escalera, y espalda, otra de don Antonio Benedicto y consorte. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 20 por 100. Valoración a efectos de subasta: 4.750.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.021, libro 159 de sección cuarta, folio 44, finca número 8.548 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Número 2. Local comercial, en planta baja, susceptible de división, a la izquierda del portal de entrada a la casa. Ocupa una superficie útil de unos 50 metros cuadrados y construida de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, zaguán y caja de escalera; izquierda, calle Mariano García, y espalda, otra de don Antonio Benedicto y consorte. Le corresponde una cuota de participación del 11 por 100.

Valoración a efectos de subasta: 1.900.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.021, libro 159 de sección cuarta, folio 44, finca número 8.550 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Las fincas descritas forman parte de casa sita en Zaragoza. Barrio del Arrabal, calle Sixto Celorrio, número 48.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.104.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.893/1992, y otros, ejecución números 68/1993 y acumulados, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de doña María José Llanos Sánchez y otros, contra don Basilio Cortijo Alcalde, en reclamación de despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Finca número 24.610, tomo 937, libro 242, folio 133, del Registro de la Propiedad de Trujillo (Cáceres). Situación: Calle Obrisco, sin número, del municipio de Miajadas (Cáceres). Superficie: 193,15 metros cuadrados. Valor: 11.607.000 pesetas.

Sobre este bien inmueble pesa una hipoteca por valor de 5.671.211 pesetas, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 18 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de septiembre de 1996; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la cele-

bración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—25.420.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Oficial habilitada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 396/1993, ejecución número 139/1994, a instancias de don Francisco Pulido Pavón, contra «Kuko Fisheries, L. T. D.» y «Kuko, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta y valoración

Buque de pesca, llamado «Kuko», de la Capitanía de Puerto de Ondarroa, inscrito al folio 137, lista tercera del año 1973. Consta inscrito en los folios 224 y 225 del libro octavo de Buques del Registro Mercantil de Guipúzcoa, eslora 34,26 metros, manga 6,916 metros, puntal 3,90 metros. Valorado en 120.372.120 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 28 de mayo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1996. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-0000-0396/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-0000-0396/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Aurre Alba.—25.417.

## BILBAO

### Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9 registrado con número 507/1994, ejecución número 178/1994, a instancia de doña Rosa María Oriza Bernal, don Javier Celada Sáez, don Juan Cruz García Virumbrales y doña Verónica Vallejo Monasterio, contra «Informativa del Norte, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Armarios: 1.825.000 pesetas.  
Lote número 2. Mesas: 3.140.000 pesetas.  
Lote número 3. Sillas: 1.180.000 pesetas.  
Lote número 4. Ratones: 470.000 pesetas.

Lote número 5. Monitores: 1.600.000 pesetas.  
Lote número 6. Teclados: 1.800.000 pesetas.  
Lote número 7. CPU: 1.725.000 pesetas.  
Lote número 8. Tablettes: 575.000 pesetas.  
Lote número 9. Teléfonos: 1.000.000 de pesetas.  
Lote número 10. Varios: 1.550.000 pesetas.  
Total: 14.865.000 pesetas.

El contenido de los lotes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, figura en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento y efectos.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao-Vizcaya en primera subasta el día 30 de mayo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de julio.

Todas ellas se celebrarán a las once horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en carretera Ugarte, 22, Edificio Melsa-Trápaga, a cargo de don Javier Celada Sáez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao-Vizcaya, a 9 de abril de 1996.—La Secretario Judicial, Susana Allende Escobes.—25.105.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 85/1994 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Miguel Ortiz Lara y otros contra «Plásticos M. P., Sociedad Limitada», con domicilio en Andújar, polígono «Ave María», 45, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Máquina marca «Lien Yu Plasher Inyection», tipo 50-E, serie 80090177: 3.000.000 de pesetas.

Máquina marca «Lien Yu», VA-110, tipo 25 F, serie 1051347: 3.000.000 de pesetas.

Máquina marca «Eisa», tipo S 58 D, número 3197: 4.000.000 de pesetas.

Máquina marca «Eisa», tipo EX-60/S, número 3243: 4.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central

en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204700640085/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—25.416.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 981/1995, en reclamación por 2.040.000 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 130/1995, a instancias de don Jesús Medina Ortín, contra la empresa Alfonso López Cerezo, en reclamación de 2.040.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote 1.—Urbana: Una parte indivisa del sótano, bajo el edificio del que forma parte en la ciudad de Murcia, calle Jerónimo de Roda, número 1. Siendo su destino plaza de garaje y cuarto trastero, correspondiéndoles los números 106 y 10, respectivamente. Se accede a dicho sótano por una rampa situada al viento sur del edificio, justamente en el ángulo derecho, mirando a éste por detrás en calle

nueva en proyecto, también se accede a él por una escalera situada a la izquierda, entrando por la puerta principal del edificio. Tiene el sótano una superficie construida de, aproximadamente, 2.351 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jerónimo de Roda; sur y este, calle nueva, y oeste, calle Pasos de Santiago.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 185, folio 85, finca número 5.454-7. Valorada en 2.500.000 pesetas (sin descontar cargas).

Lote 2.—Urbana cincuenta y nueve: Piso en tercera planta de viviendas del edificio del que forma parte en la ciudad de Murcia, calle Jerónimo de Roda, número 1. Tiene una superficie construida, según nota registral, de 109 metros 94 decímetros cuadrados, siendo realmente, según información recabada de 131 metros 88 decímetros cuadrados. Distribución: «Hall» comedor-estar cuatro dormitorios, paso-distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina, tendero y terraza. Linda: Norte, pasillo de escalera y piso H o A de su misma planta; oeste, piso J o P, de su misma planta. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 140, folio 144, finca número 5.570-N. Valorada en 19.131.300 pesetas (sin descontar las cargas).

Total valoración: 21.631.300 pesetas.

Lote 3.—Vehículo marca «Mercedes», tipo turismo, modelo 280 S, matrícula MU 1859 AB. Fecha de matriculación: 13 de mayo de 1987 (en España). Origen: 1968. Valor venal: 150.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 25 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-130/95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación

ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días, siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes embargados están depositados en Talleres Martínez Baños, carril Torre de Molina, 136, La Albatania.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—24.779.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Juan Marcos Diez Colmenero, hijo de Celso y de María Isabel, natural de Gijón (Asturias), nacido el 8 de junio de 1974, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 10.886.765, último domicilio conocido en Miranda de Ebro, Burgos, calle Torres de Miranda, 2B-5.º D, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 44/1/94, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 199bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Santo Domingo, plaza de Santo Domingo, sin número), o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 29 de marzo de 1996.—El Presidente del Tribunal, Alfredo Fernández Benito.—25.183-F.

### Juzgados militares

Bartolomé Barros Novoa, hijo de Francisco y de Isabel, nacido el día 21 de noviembre de 1976, en Santiago de Compostela, con documento nacional de identidad número 32840975, de 19 años de edad y con último domicilio conocido en la avenida Vilaboa-Rutis, edificio «A.M. Fernández», número 12, piso bajo, puerta B, de Vilaboa-Culleredo (La Coruña), encartado en las diligencias preparatorias número 42/17/95, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maíz Barrera, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 8 de abril de 1996.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maíz Barrera.—25.194-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos Quintero Plasencia, hijo de Fernando y de Dalmacia, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.452.972, inculcado en diligencias preparatorias número 51/01/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—25.188-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicent y de Guillermina, natural de Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria), de profesión jornalero, nacido el día 30 de octubre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/005/92, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1996.—El Teniente Auditor Secretario relator.—25.184-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Vicente Antonio Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Nicolasa, natural de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 30 de octubre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/006/91, por presunto delito de deserción por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1996.—El Teniente Auditor, Secretario Relator.—25.173-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Guillermina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión jornalero, nacido el día 30 de octubre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/488/91, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1996.—El Teniente Auditor Secretario relator.—25.161-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Sammy Ruiz Ticemba, nacido el 9 de mayo de 1973 en Argel, hijo de Juan Pedro y de Fatouma, con último domicilio en calle Mayor, 5, 2.º, Alicante, para incorporación al Servicio Militar el próximo 12 de agosto de 1996 en San Fernando RAAA 71, carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, Madrid.

Alicante, 9 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—25.172-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Navarro Navarro, nacido el 7 de octubre de 1969, en Badajoz, hijo de Bernardo y Manuela, con último domicilio conocido en calle Afligidos, número 33, Badajoz, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1996, al NIR A-5, Base General Menacho, Botoa (Badajoz).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, avenida Fernando Calzadilla, número 8, Badajoz. Teléfonos 23 29 86 y 23 25 51.

Badajoz, 10 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—24.524-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento de para el Servicio Militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: RAMIX-30, 21 de junio de 1996. Apellidos y nombre: Granja Sanchez, Juan. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1972. DNI: 45.086.377. Lugar de nacimiento: Melilla. Nombre de los padres: Telesforo y Carmen.

Ceuta, 11 de abril de 1996.—El Comandante Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Arturo González Fernández.—25.160-F.



**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento, por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Base General Alvarez de Castro. 17710 San Clemente Sasebas:

12 de agosto de 1996. Antúnez Morillo, David. 2 de enero de 1976. La Jonquera. Manuel y Dolores.

C.I. Marinería Cartagena. Calle Real, sin número. 15407 Cartagena:

2 de julio de 1996. Ribot Puigdemont, Miquel. 13 de mayo de 1976. Salt. José y Carmen.

C.I. Marinería Ferrol. Calle Mac-Mahón, sin número. 15407 El Ferrol:

2 de julio de 1996. Antoner Casals, Carlos. 15 de septiembre de 1975. Salt. José y Montserrat.

ACAR Casa de Campo Grupo MACEN. Avenida de Portugal, 9. 28011 Madrid:

14 de agosto de 1996. Belver Flores, Nahún David. 19 de junio de 1974. República Argentina. Ramón y Ester.

14 de agosto de 1996. Planas Ramírez, Joaquín. 19 de julio de 1974. Girona. Joaquín y Antonia.

14 de agosto de 1996. Pares Trigo, Roger. 2 de agosto de 1974. Girona. Pere y M. José.

Girona, 3 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco J. Mateo Seguí.—25.193-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a la persona que seguidamente se relaciona, que deberá incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Montero Fernández, Raúl. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1972. DNI: 53.271.150. Nacido en Camas (Sevilla), hijo de Angel y Carmen, fecha y lugar de presentación: 13 de agosto de 1996. NIR E-1 Acuartelamiento «Queipo de Llanos», sito en avenida Jerez, sin número, Sevilla.

Sevilla, 10 de abril de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—25.165-F.